

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

EL ESPAÑOL.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de portes. Por un mes 30 rs. vn. " tres " 85. " seis " 160. " un año 320.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 60.

MADRID, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE, 1835.

Precio 10 ctos.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 29 de diciembre.

Se abrió á las doce y media, estando de desocupado el bando de señores ministros.

Leida el acta de la sesion anterior por el señor secretario Polo y Monge, quedó aprobada.

El Sr. secretario CORTES dió cuenta de un oficio dirigido desde Alhama por el Sr. D. Juan de Toledo y Muñoz al señor Presidente, en que suplicaba se sirviese S. S. hacer presente al Estamento las causas que le habian impedido la asistencia á él, y las certificaciones de los facultativos que habian asistido á su padre: añadiendo, que en vista de los acuerdos que le habian sido comunicados, hacia renuncia del cargo de procurador. El mismo señor secretario preguntó al Estamento si quedaba admitida dicha renuncia, y quedó admitida.

El Sr. PRESIDENTE anunció que iba á procederse á la orden del dia, que era la continuacion de la discusion pendiente sobre el voto de confianza, y dió la palabra al Sr. ACUÑA, que la tenia pedida en pro.

El Sr. ACUÑA: Siempre es útil en un gobierno representativo la armonía y conformidad entre los poderes del Estado; pero en las actuales circunstancias, en la posicion en que nos hallamos pasa de ser útil á ser necesaria é indispensable. El gobierno necesita de la confianza de los representantes de la nacion, así como éstos de que aquel les haga patentes sus disposiciones administrativas. Es verdad que hemos visto bien á costa de la causa pública los efectos de un voto de confianza igual concedido en otras ocasiones; mas el que ahora se nos pide está prevenido por la voz general, será fundado en el voto público mas ó menos pronunciado de esta ú de la otra manera. Llegaron á oídos de la augusta Reina los gemidos de los pueblos que suspiraban por ver al frente de los negocios unas personas como las que ahora miramos en el gobierno con placer y satisfaccion de estos mismos pueblos: sin embargo, la existencia política de estas personas pende del cumplimiento de las ventajosas promesas que nos hacen: yo no dudo que las veremos cumplidas; pero para esto es necesario que marchen los que las han de hacer efectivas, con el celo y actividad con que hasta aqui han marchado.

La ley electoral es casi el objeto esclusivo de la presente legislatura: algunos inconvenientes pudieran presentar obstáculos á su formacion y efectos; mas sin embargo, serán superados, y el ministro dará el impulso, para que pronto nos suceda un Estamento, que venga á ocuparse de negocios, de que nosotros ahora no podemos ocuparnos. Entretanto el gobierno eche mano de los recursos que crea mas convenientes á las necesidades actuales, adopte las economías que crea justas, reanime el crédito público; teniendo en cuenta que este voto de confianza que se nos pide, y que no dudo le otorgará el Estamento, no es una aprobacion anticipada de todos sus actos, y que vendrá tiempo y llegará el dia en que tenga que dar cuenta de lo que anteriormente hubiere hecho.

En esta inteligencia, y bajo estas condiciones, digo que me parece que no habrá inconveniente en conceder este voto de confianza; digo mas, que es necesario otorgarlo, y que no es ahora la oportuna ocasion de hacer cargos ni pedir satisfacciones.

Voy ahora á hacerme cargo de algunas de las objeciones, que se presentaron ayer contra el dictámen de la comision. Se dijo en primer lugar que el alma de un gobierno representativo es la voluntad del monarca, siendo ella misma quien da impulso y movimiento á todos sus actos; y al señor procurador que dijo esto, le pareció que en el negocio de que tratamos hay un defecto, por no encontrarle animado de aquella fuerza de vida: yo sin embargo no encuentro este defecto, pues veo aqui la voluntad del monarca manifestada por el órgano de sus ministros, y asegurada tambien por la responsabilidad ministerial. En segundo lugar se dijo: que era peligroso el conceder nuestra confianza al gobierno, y que con esta concesion se despojaba el Estamento de sus facultades y prerogativas. Pero yo soy de parecer enteramente contrario; y no temo en conceder lo que se pide, porque un ministro cuando trata de engañar no se vale de previas peticiones, sino que atropella, rompe y desbarata, y se vale de todas sus fuerzas, que consisten en las bayonetas y en los empleos; sorprende por medio de la seduccion y el engaño, y no suplica, sino que exige y manda. Así que, por esta parte tampoco encuentro motivo ninguno de dificultad ni embarazo.

El tercer argumento me pareció algo mas especioso, pero no menos convincente que los demas. Esto consistió en decir que mal podremos dar nuestra confianza al gobierno, cuando no sabemos cuales son esos medios de que va á usar para cumplir lo prometido: que desecha los que conocemos, ofreciendo no imponer nuevos impuestos, no pedir ni enagenar, y que no sabemos como hará lo que ha ofrecido. Si el gobierno, señores, nos dijera cuales son estos medios, y de qué recursos piensa valerse, sería proponer una ley que nosotros examinaríamos y veríamos si la habíamos de aprobar ó desaprobar: así yo no pretendo, señores, meterme en esta averiguacion: cuando el gobierno ha dicho voy á sal-

var la patria, y para ello pierdo valarme de los medios que juzgo necesarios, que no son ninguno de estos, algunos serán. Pensará hacer arreglos, efectuar algunas economías, ó centralizar esas rentas que no lo estan. Y como dijo muy bien ayer el señor Presidente del Consejo de Ministros, una prueba de que puede aspirar á nuestra confianza, es que ya en el dia dos de los problemas que se nos habian propuestos los miramos resueltos. Y nosotros ¿qué haríamos con preguntar al Ministerio de qué medios se ha de valer? Esto sería invadir su terreno, mezclarnos en el gobierno y atacar sus facultades. Yo diria aqui lo que el célebre Mirabeau en una ocasion semejante, que ésta es una cuestion de curiosidad. Y ¿por cuanto tiempo ha de durar este voto de confianza? Hasta que nos sucedan los que han de pedir cuenta de lo que hicieron, á los señores que vemos sentados en ese banco por el voto del pueblo, por la voluntad del Monarca; de manera, que quien les niega su confianza, el que fuere contra ellos, va contra la voluntad de la nacion: el que no está con ellos, está contra ellos. (Murmullo.) El pronunciamiento de Sevilla, Barcelona, Zaragoza y otras ciudades, ha señalado sus personas por dignas del puesto que ocupan. Y no se me diga que fueron pocos los que hicieron esta manifestacion; pues aunque yo bien sé que fueron pocos los que llevaron la voz en las provincias, y que mas alborota uno que grita que ciento que callan, tambien conozco que los que callaron consintieron, y se unieron á los otros con su consentimiento. Por lo tanto, confieso que oí con sentimiento á un individuo de la comision relajar cierta expresion que pareció demasiado fuerte á un señor procurador. Concluyo, pues, haciendo mérito de cierta alusion, que llamó mi atencion mucho ayer, cuando se trató de alquimia, y se llamó alquimistas á personas indignas de semejante nombre; si así se llaman los que nos han de salvar, ¿por qué no nos declaran los medios? ¿cómo llamaremos á los que los tuvieron y los disiparon? No me parece, pues, que debiera haberse hablado de esta manera.

Durante el discurso del Sr. Acuña, entraron en el salon los Sres. ministros de Gracia y Justicia, de la Gobernacion del reino y el Sr. Presidente del Consejo.

El Sr. MANTILLA: Leo el Estatuto Real, única ley en cuya fuerza nos encontramos aqui reunidos, y veo lo que dice respecto al uso y los casos en que debemos hacer uso de nuestros poderes. Debemos usar de ellos en los casos en que nuestras provincias nos lo indiquen, y al dar este voto de confianza habria cierta ilegalidad, puesto que nuestros poderes son personalísimos. En la pasada legislatura dimos un voto semejante, y todos conocemos sus resultados. Pero se nos ha dicho que la necesidad nos obliga ahora á hacerlo, supuesto que la Reina y el pueblo nos muestran en esto su voluntad. Nosotros tambien nos veremos precisados á obediencia á esta suprema ley, á esta ley de la necesidad; pero es necesario saber si esto es así.

Estrañó mucho que una lengua tan elocuente como la del Sr. Ferrer haya dicho que no es esta ocasion de hacer cargos. Se trata de usar de las contribuciones, cuando aun no sabemos en qué se han invertido las anteriores. En la legislatura pasada se nos decía no es tiempo, cuando clamábamos por la libertad de imprenta; no es tiempo, cuando pedíamos una reforma en la policia.

Es verdad lo que ayer oí con encanto de boca del señor Presidente del consejo de Ministros, que los pueblos hacen lo que se quiere cuando no se les engaña; pero ¿los pueblos han sido engañados ó no? Si el ministerio suscribe conmigo á deshacer los perjuicios que han sufrido los pueblos antes de ahora, yo le prometo desde luego mi voto de confianza.

¡Economía! se nos decía en la legislatura pasada! Economía, economía, economía! ¿Y cuál es la que se ha hecho? economías se prometieron en las oficinas, oficinas nuevas se crearon, gastos nuevos se han causado. No sienten los pueblos pagar las contribuciones, no: lo que sienten es su mala inversion: las contribuciones son el corazon del estado, y por consiguiente son necesarias á su vida.

Se han creado unas nuevas oficinas que todo lo absorben y consumen: esas oficinas, digo, destinadas á la recaudacion de arbitrios para el crédito público, las que invierten en sí descientos ó trescientos millones para recaudar seiscientos treinta. Se han separado estas oficinas de las de rentas provinciales, y aunque á estas solo se las ha dejado los encabezados, se pagan y sostienen los mismos brazos, agravando inútilmente á los pueblos. Hemos decretado diversas cantidades para la recomposicion de caminos y puentes; ¿se ha hecho alguna cosa? ¿Los caminos de Toledo á Valdeolias y el de Leon, se han tocado? No. Los pueblos por su parte no se han negado á dar lo que se les ha pedido; pero á ellos no se les ha cumplido lo que se les ofreció. Los fondos, por las circunstancias en que nos hallamos, se han distraido á otros objetos mas perentorios; ¿y sabemos acaso, ó se nos ha dicho en qué se han invertido? Los pueblos tambien estan engañados, porque se les han sacado las contribuciones, y no se les ha dado parte de su inversion. Otra de las cosas que se determinaron fue la abolicion de las penas de cámara, y los pueblos las siguen pagando bajo diferentes pretextos, como son gastos judiciales, sostenimiento de presos &c., y los pueblos ademas mantienen por su parte á los presos, es decir, que los fondos destinados á ellos se invierten en otra cosa. En este particular de penas de cámara quiero denun-

ciar al gobierno un abuso que sigue en Valladolid, que es exigir cuatro ducados á todos los que presten algun juramento en la audiencia, con el objeto del sostenimiento de los presos: es ciertamente escandaloso que en una nacion tan grande bajo todos conceptos tenga necesidad de mendigarse limosna para mantener á los que tiene detenidos por cualquier motivo. Así, pues, los pueblos se ven engañados y hasta que dejen de serlo no conocerán las ventajas de un gobierno representativo: los pueblos no se contentan con teorías, sino con hechos y ver palpables los efectos de una buena administracion. Otra cosa sobre la que creo deber llamar la atencion, es que las contribuciones votadas por la representacion nacional deben ser estables, y solo á ella con el gobierno toca el dirimirlas; pero no se ha hecho así, sino que se han relevado de pagarlas á varios con notable perjuicio de la nacion en general. Cuando se trata de que dé mi voto de confianza, dígo las razones que tengo para no hacerlo; pero como he oido decir al Sr. ministro de Hacienda que los pueblos no serán engañados y que se les tratará bien, si el gobierno se propone resarcir los agravios que han sufrido los pueblos, vacilo y aun creo que daré mi voto. Hay otro abuso que gravita sobre los pueblos: diré ante todo que mi intencion no es ofender en manera alguna al actual ministro de Gracia y Justicia: este abuso es el que cometen los jueces de primera instancia que obrando como unos pequeños despotas que sin estarse á la costumbre recibida en los pueblos exigen por sus derechos lo que mejor les parece, cometiendo atroces tropelias. He espuesto ya las razones que tengo para no acceder; pero como el señor ministro de Hacienda ha ofrecido que no se engañaría á los pueblos, y que los reintegraría con ventaja de los agravios que han recibido convengo y seré uno de los primeros que una su voto al del Estamento y diré á mi provincia que he procedido segun me ha dictado mi conciencia dando mi voto al gobierno para que siga con seguridad y firmeza el camino que ha de conducirnos al bienestar y á la prosperidad.

El Sr. CALDERON Y COLLANTES: La comision ha usado con moderacion el derecho de contestar á las impugnaciones que han podido hacerse. Y yo me abstuve de hacer uso de él, y uno de mis compañeros, el Sr. Ferrer, que tomó la palabra lo hizo principalmente para reclamar contra una alta injusticia cometida en su provincia. Cuando se han dirigido cargos bastante graves á la comision, el silencio sería debilidad y el disimulo falta de fuerza en sus órganos. La comision sin hacer en este momento la defensa del actual ministerio porque sus actos lo han hecho claramente, entrará en la cuestion suscitada, cuestion no de economía y hacienda, sino de derecho público, cuestion de la mayor importancia y en la que puede decirse que se halla comprometida la suerte de las naciones. A la comision se le han hecho tres géneros de objeciones; primera que el proyecto de ley no viniese en la forma prevenida por las disposiciones del Estatuto Real; segunda, haber procedido, sin tener los documentos y datos necesarios sobre el uso de los votos de confianza dados anteriormente; tercera, por el abandono que se hace de la prerogativa de votar los impuestos: yo respeto la reserva que puede tenerse en dar un voto de confianza; pero tambien conozco las dificultades que ofrece la gran ciencia de gobernar y de defender la libertad nacional. Se sabe, señores, que el modo de presentar los proyectos de ley debe estar consignado en las leyes fundamentales; se sabe que entre los publicistas se disputa si los proyectos de ley han de ir en nombre del ministerio, en el nombre augusto del que lleva el poder. Un célebre escritor, cuyas opiniones han sido mas que moderadas, ha dicho que los proyectos de ley deben ir á nombre de los ministros, y no debe intervenir en ellos la autoridad real, cuyo poder debe quedar siempre á cubierto. Señores, esta representacion de parodiar la ley, haciendo hablar á la autoridad real invocando su nombre para un proyecto que ha de ser reformado en vez de ser un medio seguro para sostener el poder, es el mas positivo para atenuarle, por lo cual lo mas á propósito es que sea presentado por la cámara representativa. Ha dicho Chateaubriand en su célebre escrito de la monarquía constitucional, que el usar el nombre augusto de la autoridad real para presentar proyectos á deliberarse por los cuerpos representativos, es disminuir su auge. Apliquemos estos principios á nuestra legislacion, y veamos si se encuentra en el Estatuto el modo con que se han de presentar estos proyectos á las Cortes: escaso, diminuto, no es mas que un medio que solo sirve para marcar los límites de cada poder y sus prerogativas, y el artículo 31 del Estatuto, que es el que mas aclara, y aun deja dudas de consideracion. ¿Esto significa que los ministros hayan de invocar el nombre augusto de la autoridad real para presentar á discusion los proyectos de ley? Yo no veo en el artículo mas que una limitacion de las prerogativas del cuerpo legislativo: así pues, el haber presentado el proyecto de este modo habiendo obtenido el beneplácito real para proponerle como pareciese conveniente á los ministros, no ha sido violar la ley. Si se han alterado las prácticas anteriores ha sido en bien de la libertad, que siempre ganará en que las discusiones sean libres de las trabas que ofrecen la intervencion de un nombre augusto.

El segundo argumento es que los datos y documentos que acreditasen el uso de los votos anteriormente concedidos, debian haber acompañado á la presentacion de este

proyecto de ley. La comision no olvidó que por las circunstancias se dieron votos al gobierno y no á hombres; pero el exigir documentos por los que se vea como se ha conducido correspondiendo ó no á la confianza que en él depositó la nacion, es para tiempos mas tranquilos. Este momento llegará, y la comision es quien mas lo apetece; no temerán que llegue y se presentarán de un modo que manifieste su manera franca de proceder, el gobierno debe apoyarse en esta conducta leal. El tránsito de los hombres debe ser imperceptible. Las Cortes deben encontrar siempre quien responda de los actos del poder. El tercer punto es de mas trascendencia. La opinion del pasado ministerio sobre prerogativa de votar los impuestos, ha sido acaso la motora de las desgraciadas ocurrencias del 12 de setiembre. El derecho de votar los impuestos no es un derecho que pueda influir en la conducta del gobierno; es un recurso verdaderamente conminatorio, y no recurso real para defender los derechos del pueblo. No fue en verdad suficiente para conservar intactos los fueros nacionales en tiempos pasados; ellos se perdieron porque no habia bastante fuerza para negar los impuestos que se pedian. Los pueblos tuvieron que venir á las armas faltos de derechos y medios legítimos de contener los desórdenes del poder; y en los campos de Villalar, un combate de fatal memoria ató la libertad de la nacion al carro del despotismo, y privó á España de las franquicias que podian, en cierto modo, contener al gobierno. Un cuerpo representativo puede estar revestido de este poder y ser débil instrumento de la voluntad del gobierno. Si su eleccion no ha sido verdaderamente nacional, el derecho de votar los impuestos será una vana ceremonia, sus facultades estrechas y mezquinas. En el primer supuesto no merecerá este nombre, y será en el segundo infructuoso pudiendo el gobierno sin responsabilidad comprometer la suerte de la nacion. Yo no entiendo los gobiernos representativos sino como la organizacion mas propia para formar y expresar una opinion pública poderosa. Una ley que hubiera dado fuerza á los clamores del pueblo hubiera puesto al poder en la necesidad de detenerse; pues el solo derecho de votar los impuestos no es tan decisivo como se ha querido decir. No se concedió á la representacion nacional otro alguno, ni el de recibir peticiones que la ilustrasen acerca de las necesidades de los pueblos, y privada del de proponer las leyes, no fue mas que un vano simulacro. Y sin embargo, se dice que no podia perder la gloria, el bienestar nacional, y tenia los medios necesarios para defender la libertad.

Y el Estamento, aunque carece de la iniciativa y de los demas derechos que le corresponden no podrá desentenderse de dar al gobierno lo que juzga necesario. El hará uso de éstas en presencia de las mismas Cortes que se las conceden. El las ejercerá cuando la nacion con una Guardia Nacional numerosa y digna de su mision, y dueña de la prensa libre tendrá órganos fuertes y legítimos para enfrenar sus desaciertos. La ley de elecciones sometida á la deliberacion de las Cortes creará otras que serán la verdadera expresion del voto público, y mal pudiera recelarse que en presencia de las actuales, y cuando se halla tan próxima la convocacion de las que han de reemplazarlas, pudiera proponerse el gobierno abusar de las facultades que obtiene. No, sus antecedentes le justifican. Las prendas de los principios progresivos que profesa, proporcionan á la nacion medios de defenderse contra él si desmintiese las esperanzas concebidas, y nada mas puede apeteerse. No intentemos arrancarle un secreto que puede decidir del destino de la patria. Privado de contraer nuevos empréstitos y de enagenar los bienes nacionales, ¿qué mas debe apeteerse? Señores, la comision no cargará jamás con la responsabilidad de una negativa.

En este momento tenemos una prueba. ¿Quién se atreverá á negar al gobierno los recursos que pide para acabar con las facciones? Yo no lo conozco, y creo que los que han combatido y estan dispuestos á combatir el proyecto no tendrán valor para cargar con esta responsabilidad. Se ve, pues, que la facultad de negar ó conceder los impuestos no es suficiente garantía de la libertad nacional como pretenden los que sostienen que el artículo 31 del Estatuto Real es la base de nuestras instituciones. ¿Quién con estos medios se atreveria á responder de ellas? Yo por mi parte no; con una representacion nacional que ni aun el derecho tiene de oír á sus conciudadanos, no me atreveria á engañar á los pueblos haciéndoles creer que todo lo podia, y cuando mas les haria ver que soy llamado para apoyar actos del gobierno, que quizás repuebo cediendo al imperio de la necesidad. He aquí las razones que han guiado á la comision para dar su dictamen. Además, señores, el gobierno no puede abusar del voto de confianza que se le concede porque sino fuese suficiente la representacion nacional, tenemos en la libertad de imprenta y en la milicia ciudadana una garantía suficiente para tenerlo á raya. Reunidos estamos, y muy pronto el gobierno tiene que hacer uso de estas facultades extraordinarias; y qué, ¿no podríamos en caso de abuso hacer las reclamaciones necesarias? La comision no se opone á que se pidan explicaciones: ella ya las ha pedido, y claro es que ha quedado satisfecha cuando presenta el dictamen que se está haciendo; pero algo hemos de fiar en un gobierno que tan abiertamente se ha pronunciado en favor del bien y de la libertad de la patria: de lo contrario, ¿qué prueba le daríamos de nuestra gratitud? Repito que no me opongo á que se pidan explicaciones, que si el gobierno no las da tan explícitas como algunos desearan, culpa será sin duda de las circunstancias. La comision en nada se retrae de lo dicho en el preámbulo de su dictamen, compuesta de individuos que se opusieron vigorosamente al poder en la legislatura anterior, y de otros que lo apoyaron, no puede negarse á estas explicaciones; lo que si desaprobaba es, que despues de haberlas oido se dude todavía de la buena fe. Señores, no nos alucinemos; las circunstancias son difíciles, y un gobierno que carga sobre sí con la responsabilidad de mejorarlas merece que se le dispense la confianza que pide. La comision en uno de los párrafos de su dictamen ha dicho que además de la libertad de imprenta y otras garantías para la época en que han de reunirse las Cortes venideras

existirá la ley de responsabilidad ministerial; varias veces se ha tocado ya en el Estamento la cuestion de hasta qué punto puede ser ó no ilusoria una ley semejante: yo por mi parte creo que la ley de responsabilidad ministerial no debe contener mas que los medios de enjuiciar á los ministros. En la cámara francesa ocurrió ya en 1816 presentar una ley de esta naturaleza, y por haberse extendido á mas que á los trámites del juicio quedó sin efecto al intentar ponerse en ejecucion. La comision pues no ha considerado esta como la única garantía, pero unida á las demas le parece que no es temible el abuso en ningun caso. En la discusion de hoy ha dicho un señor procurador que el Estamento, conforme á las disposiciones del Estatuto, no tiene facultades para dispensarse de revisar los presupuestos; pero el Estamento, conforme á nuestras leyes vigentes, tiene facultad para examinar todo lo que se someta á su deliberacion en virtud de un decreto real. Creo haber contestado á los cargos principales que se han hecho: la comision se reserva la palabra para si en el curso de la discusion hubiese motivos de usarla.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. conde de Toreno tiene la palabra en contra. (Rumor en todas las tribunas. Muestras de grande atencion.)

El Sr. conde de TORENO. Cuando pedí ayer la palabra dudé si la pediria en pro ó en contra, porque al paso que apruebo en el fondo el proyecto, tengo que hacer algunas observaciones en los artículos, y me pareció mas legal pedirle en contra puesto que tenia que oponerme para que no se digese que pidiendo en pro la palabra hacia la oposicion, lo cual hubiera sido hasta cierto punto obrar de un modo poco franco. Me abstendré de hacer observacion ninguna acerca del preámbulo; ya se hicieron ayer y de consiguiente entraré en los artículos ó bases que completan el proyecto. La primera es que continúe el gobierno cobrando los impuestos con arreglo al presupuesto del año pasado. La segunda que pueda el gobierno variar las contribuciones sin perjuicio de los pueblos, y sin distraer los bienes nacionales de su destino á pago de acreedores del estado. El primer artículo ó base lo aprobarán todos sin dificultad ninguna porque no hay tiempo para otra cosa; y porque es necesario dejar el camino espedito al gobierno para que pueda proseguir su marcha. Sin embargo, diré que no hay ejemplo de facultades concedidas en términos semejantes; en Francia se ha autorizado alguna vez al gobierno para cobrar los impuestos ínterin que los presupuestos se presentaban.

El año pasado se presentaron los presupuestos en octubre, y habiendo juzgado las Cortes oportuno discurrirlos detenidamente puesto que duró siete meses la discusion; llegó el mes de diciembre, y el ministerio se presentó á pedir que se le autorizara para cobrar las contribuciones, ínterin los presupuestos se despachaban; y sin embargo, á peticion de un señor procurador acordó el Estamento que no se interrumpiese la discusion, llegando á tal punto la precaucion, que no obstante el apoyo que el ministerio habia encontrado en la mayoría de las Cortes, hubo quien dijese que si para el 31 de diciembre esta autorizacion no estaba concedida, el gobierno no tendria derecho á exigir nada de los pueblos. Por consiguiente se ve que aun en el primer artículo concedemos este derecho con mas latitud que se ha dado en ninguna parte, porque podria haberse dicho que se autorizaba al gobierno para continuar cobrando en tanto que se presenten los presupuestos á estas Cortes ó á las que vengan. Con todo, yo no le negaré mi aprobacion. La segunda base para que pueda el gobierno variar las contribuciones, ó no la necesita, ó es concederla demasiada latitud, porque sin necesidad de ella creo que tiene bastantes facultades para hacer cierta clase de innovaciones bajo su responsabilidad; pero si esta latitud es tal que se cree que puede variar absolutamente las contribuciones sin consultar á las Cortes, despojamos á la representacion nacional de su mayor prerogativa. Las contribuciones se dividen en directas, indirectas y mistas, y hay muchos modos de variarlas; por ejemplo, nosotros tenemos en la clase de directas las conocidas con el nombre de frutos civiles y la de paja y utensilio: la primera que servirá de modelo para todas las contribuciones directas que se establezcan en adelante, porque descansa sobre una buena base cual es la renta de la tierra, podria variarse con la mejor intencion, pues hay quien opina de este modo, dándole la base que tiene la de paja y utensilio que es de todo punto malísima, y ciertamente ninguna reconvenccion podríamos hacer á un ministro que obrando así creia que acertaba. En la administracion pueden hacerse tambien variaciones con muy buen deseo, y resultar de ellas perjuicios á los pueblos. Se sabe que en materia de tributos el gobierno es el mejor recaudador porque sus agentes son responsables, y porque la especie de odiosidad que este destino lleva consigo, no es bueno que recaiga sobre corporaciones establecidas para vigilar por los intereses de sus conciudadanos. Ultimamente, se acaba de dar un decreto para que los ayuntamientos cobren las contribuciones sin responsabilidad, y he aquí la prueba de lo que acabo de decir; los ayuntamientos son una corporacion, y sobre una corporacion no puede recaer la misma responsabilidad que sobre un individuo.

Yo me acuerdo que desde el año 28 en que principiaron los presupuestos, hay de atrasos ciento y tantos millones que estan en segundas manos; y el Sr. secretario del despacho de Hacienda sabe bien lo perjudicialísimo que ha sido ese sistema. Otros hay, ei de puertas por ejemplo, que no presenta inconvenientes tan grandes: no trato yo de sostenerle por eso, pero si diré que es una de las contribuciones que produce mas, y que menos escita el descontento de los pueblos, que es una de aquellas que nada importa el que se quiten y el que se vuelvan á poner. Dos ó tres veces se ha dejado esta contribucion, y otras dos ó tres ha vuelto á establecerse, y al paso que hubo clamores al instituir la contribucion directa, no los hubo en aquellas ocasiones, porque los efectos no son tan aparentes ni sensibles, y esa falta de apariencias la libra de parte del descontento que otras contribuciones ocasionan. En Inglaterra son muy grandes las cargas en esta contribucion, pero

no aparecen en público, no se perciben en la circulacion; por el contrario, en Francia son visibles como en España, porque despues que los efectos entran en circulacion es cuando son cargados con el impuesto. Napoleon, sin embargo, trató de adoptar el sistema de Inglaterra, y á pesar de toda su fuerza no pudo conseguirlo; y esto deja ver lo delicado que es hacer innovaciones en semejante materia. Por lo mismo quisiera yo mas explícita en esta parte la intencion del gobierno. Si el gobierno en su peticion, y la comision aprobándola, se limitan á querer autorizacion para hacer ciertas alteraciones, no necesita aquel pedirla, porque yo creo que para eso la tiene; pero si la reclama para tocar al tipo esencial, entonces yo no podré menos de oponerme, porque es una de las cuestiones mas interesantes. Como esto sea de tanto interés para el bien de la nacion, no puedo menos de llamar la atencion del gobierno y la del Estamento para saber hasta donde ó como se entenderá el voto de confianza que se propone. Es esta una de aquellas cosas que deben examinarse con la mas escrupulosa atencion: por sabio que sea un ministro no puede prometerse en ella un cumplido acierto. Por consiguiente, digo que respecto de las dos partes que dejo indicadas no tendré duda en adoptarlas, si el gobierno y la comision me explican hasta qué punto se estiende el voto de confianza. En cuanto á la tercera parte parece que ofrezca con efecto mas repugnancia, así como por parte de varios señores ha experimentado resistencia. Hablo de aquella en que se promete no acudir á empréstitos, ni exigir nuevas contribuciones; ni distraer los bienes nacionales ó de particulares. No ha de haber ninguna de estas tres cosas; los gastos y atenciones no han disminuido; pues ¿qué será esto? Sin duda no es el milagro del pan y de los peces. (Rumores.) Será alguna operacion financiera. En cuanto á contribuciones ya yo veo que no seria fácil imponerlas sin que las Cortes las aprobasen, á no ser que para cobrarlas se empleasen regimientos; eso podria ser en el teatro de guerra, no en otra parte. Respecto de los empréstitos, sabe mejor que yo el señor secretario actual del despacho de Hacienda que en este momento no seria facil, que seria imposible contraerlos. Con este motivo, diré que se ha referido aqui, que en la legislatura pasada se autorizó al gobierno para hacer un empréstito de cuatrocientos millones de cualquiera manera que quisiese hacerle. Hay en esto una equivocacion de que luego hablaré. Mas se promete tambien no echar mano de los bienes nacionales ni de los particulares: esto á la verdad no necesitaba decirse, porque es base esencial de toda sociedad el no poder disponer de la propiedad de otro; mas no empleándose ninguno de estos tres objetos, ¿cuál será? Aquí entra la curiosidad. (Risas.) La de los señores de la comision parece que está satisfecha, pero no creo que acontezca así con la de los demas señores procuradores. Aquella no les ha querido decir en qué consiste, aunque lo sabe. Yo podria decirlo tambien, y podria tanto mejor cuanto que no me hallo ligado por pertenecer al gobierno ni á la comision: podria decirlo, repito, pero no lo diré: (risas) lejos de eso, si pudiera hacer que nadie lo adivinase contribuiria á que sucediese así. Pero es claro que sin contribuciones y sin empréstitos puede haber cargas que sean gravosas para la nacion. En la deuda sin interes (bien sé que no es de eso de lo que se trata); pero en esa deuda, por ejemplo, es seguro que se podria hallar un medio que ni seria aumento de contribuciones, ni un empréstito, pero que si por el momento no era una carga para la nacion vendria á serlo en lo sucesivo; y con todo, podria proponerse exceptuando los extremos referidos. Es lo mismo que si en el año pasado, cuando se trató del empréstito de los 400 millones habiera yo dicho, traigo un gran plan, que en vez de ser gravoso á la nacion será muy útil, fundándose en que en vez de estar cargada en tantos millones lo iba á quedar únicamente en tantos menos. Y con efecto, así lo hizo el ministerio; pero si hubiese dicho tal cosa, en cierto modo hubiera dicho un sofisma, á pesar de que no dejó de ser un alivio para la nacion en cuanto fue menor carga. El gobierno con todo no dijo semejante cosa; dijo solamente: pagaremos ahora lo que podamos, y segun se vayan presentando medios de realizacion, iremos haciendo nuevos cálculos. Por tanto, aunque no declare lo que juzgo haber adivinado, no puedo menos de manifestar que puede haber cargas para la nacion de otra especie que las referidas. En este supuesto hallo necesario que en este artículo se diga terminantemente que bajo ningun pretexto se tocará á capitales ni bienes particulares; porque como en ese programa aparece algo de variacion en las propiedades; temen algunos que segun esa base les venga á ser algo perjudicial. Desearia tambien, á ser posible, que se señalase aproximadamente la cantidad que se necesita; y mas diré, que si se cree que fuese preciso 80 ó 90 millones se dijese que ciento. (El señor Presidente del Consejo hace un signo negativo.) Ultimamente deseo que se haga aquella aclaracion, y que se designe tiempo y cantidad fija. Ahora necesito hacerme cargo de responder á cosas en que aunque pudiera creerse que hay algo personal debe ser excusable por lo que en sí envuelve la causa pública, no siendo mi ánimo por otra parte hacer cargo á ninguno. El Sr. conde de las Navas indicó en su discurso que seria necesario hablar del empréstito realizado por el último ministerio. Es muy justo, y en esto repito que no hay personalidad, pues es de interes público; lo mismo ha repetido tambien el Sr. Mantilla. La cuestion podria dividirse en dos consideraciones: 1.ª, cuenta respecto de contribuciones en general; 2.ª, cuenta respecto del empréstito. En cuanto á la primera se sabe que las contribuciones de diciembre no se recaudan hasta concluido el mes, y por consiguiente mal podria el gobierno presentar sus cuentas antes de terminada la recaudacion. (El señor Presidente del Consejo manifiesta per un signo afirmativo ser de contraria opinion. El orador continúa.) En cuanto al empréstito comenzó á verificarse en el mes de julio, en cuyo mes comenzaron tambien las alteraciones que todos sabemos, por manera que desde el mes de agosto no se pudo llevar á efecto sino donde el gobierno mandaba. No sé por consiguiente qué cargo se pueda hacer á aquel gobierno, porque no presentó cuentas acerca

de las contribuciones, ni concluyó enteramente el empréstito.

El Sr. Mantilla pide la palabra para rectificar un hecho. El Sr. conde de Toreno prosigue.

En Francia, donde la cuenta y razón ha llegado al mayor grado de perfección, hasta hace dos años solo se daba cuenta á las cámaras dos años después, y de dos años á esta parte siempre se da por el mes de febrero. Por otra parte, los ministros pasados no tienen en su poder documento ninguno, en las oficinas quedan: si se falta al curso ordinario, el ministro por la parte que haya tenido será responsable, mas no de otra manera. Pero vamos á la cuestión de los empréstitos, pues necesario será entrar en ella, tanto por lo que ha dicho el Sr. conde de las Navas, cuanto por lo que aparece en los papeles, y hasta en aquel que se publica bajo la protección del gobierno, haciéndose en unos y otros alusiones diariamente á mi persona, en lo que veo una especie de arbitrariedad: yo no respondo á papeles, pues cuando se me hiciese un cargo legal sabría entonces contestar. El Sr. conde de las Navas ha hablado hasta de cuentas del año 23, porque respecto del ministerio pasado hasta estas se sacan. Difícilmente podría dicho ministerio darlas en este punto, primero porque los empréstitos del 20 al 23 están todavía pendientes, y segundo porque se dió el encargo de la liquidación á una comisión cuyo presidente era el Sr. Zulueta. Respecto de las cuentas de Aguado, el señor ministro de Hacienda sabe que el ministerio pasado nombró también una comisión que las examinase, pues entre las personas que la componían se hallaba S. S. Viniendo ahora al empréstito de los 400 millones diré que en él he ejercido dos actos que son el haberle contraído y el haberle ejecutado. En cuanto á lo primero se contrajo bajo la inspección de las Cortes, habiendo nombrado el gobierno una comisión para que aceptase todas las propuestas que se hiciesen: dicha comisión espuso cual era la mas ventajosa: se consultó al consejo de Gobierno, quien coincidió con aquel parecer, y se verificó el empréstito mucho mas equitativamente de lo que se juzgaba, pues hubo en este mismo recinto quien creyó que ni á 50 se podría realizar. Por consiguiente tuvo lugar la ejecución. Acerca de su inversión hay quien se admira de que se hayan gastado 400 millones, después de lo que las contribuciones rinden, mas de estos entre lo que ha habido que aplicar á la deuda nacional y al pago de las anticipaciones hechas en los meses en que se estaba discurriendo, solo quedaron 150 millones. Por otra parte los meses de julio y agosto fueron terribles para el gobierno, cuyos apuros vino á aumentar el cólera, habiendo provincias enteras en que nada se recaudaba. El ejército ha empleado de 36 á 40 millones por mes, y meses en que ha consumido hasta 42 millones. Tal vez haya habido dilapidaciones, pero no era posible evitarlas en tan poco tiempo, y con una guerra como la de Navarra. Pero en cuanto á la ejecución y empleo de este empréstito, en el ministerio de Hacienda están todos los datos, y allí se puede ver todo lo que ha habido en este negocio desde el primer momento hasta el último; la correspondencia con las casas extranjeras &c. Si los gastos parecen excesivos, necesario es atender también á lo extraordinario de las circunstancias. El ministro de Hacienda no tiene que hacer otra cosa, como hacia yo al principio de cada mes, sino reunir todas las autoridades, repartir los productos que hubiere, y echar mano después de los recursos que fueren posibles. Queda pues contestado al Sr. conde de las Navas, debiendo añadir que en esta parte, lo mismo que en todos los actos de su administración, no tiene inconveniente el que habla de dar cuenta porque nunca se ha separado de lo que exija su deber. El señor Ferrer ha dicho también que ahora no era ocasión de tomar estas cuentas, pero aunque lo ha hecho con aquella moderación y delicadeza que le es propia, ha dado á entender que podrían tomarse en lo sucesivo.

El Sr. FERRER: Pido la palabra para justificarme.

El Sr. conde de Toreno continúa diciendo: El ministro de Hacienda, así como todos sus compañeros, creo que en ningún caso tendrán duda en que aparezca su conducta. Se ha dicho también que al ministerio pasado se le concedieron igualmente votos de confianza; mas ninguno de aquellos fueron de la naturaleza del que ahora se nos exige. Entonces no se dió ninguno sin que los ministros manifestasen del modo que iban á usar de él. Por ejemplo, el que se concedió relativo á ayuntamientos y diputaciones provinciales, ya se sabía que iba á formar provisoriamente la ley de ayuntamientos bajo una base popular, y que las Cortes la examinarían en la próxima legislatura: para el empréstito se le dijo, y á eso se obligó el ministerio, que le contratase con las condiciones mas ventajosas. Estos votos de confianza no son como el que de ahora se trata, el cual es una especie de dictadura temporal: los ministros pasados no podían separarse de las bases que establecieron; pero los de ahora quedan libres para hacer lo que les parezca. Sin embargo, yo no me niego á conceder el que ahora se pide en los términos que he manifestado. Ahora debo hablar sobre ciertas expresiones que ayer dijeron dos secretarios del Despacho, uno que ha sido compañero mio, y otro que lo es al presente, y también me honra con su amistad. El Sr. Martínez de la Rosa, llevado de su estremada delicadeza, al tiempo que manifestó que sería responsable de todos sus actos, indicó que no lo sería desde el mes de julio en que dejó de ser ministro; como si quisiese dar á entender que no se comprometía á cargar con la responsabilidad de los otros ministros, ó que estos pudiesen cubrirse con la suya.

Pidió la palabra el Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. conde de Toreno continuó diciendo: No creo fuese esta la intención; mas como coinciden estas palabras con otras expresiones de otro discurso de dicho señor, de que pudiera echar mano la malevolencia, y como ninguno de los que compusieron la pasada administración necesita que otro cargue con su responsabilidad, porque todos son varones dignos y capaces de responder por sí, no me parece inoportuno hacer esta declaración. Y ya que se trata de tiempos tan procelosos, justo será también que diga so-

bre ellos alguna cosa, puesto que personas, ó mal intencionadas, ó mal informadas, han desfigurado los hechos. Es preciso saber en qué momentos tomó las riendas del estado la pasada administración. Se encargó del gobierno en los momentos mas aciagos; cuando nuestras armas habían sufrido reveses, cuando los generales mas dignos habían hecho vanos esfuerzos para concluir con la guerra civil; y aun cuando esto había ya tenido lugar en la administración anterior, á cuya presidencia seguí, el nuevo gobierno tuvo el desconsuelo de experimentar, que si bien el tratado de la cuádruple alianza podría tener mas desenvolvimiento, creyeron los aliados que no era llegado el momento, y tuvo que sufrir este contratiempo mas. Podría haber abandonado el timón de la administración; mas yo consultando las circunstancias, y no desesperando de la suerte de la patria, me rodeé de personas dignas; todos saben cuales estas son: todos saben las que se nombraron para sustituir algunas de ellas: la persona que ahora preside el consejo de Ministros fue uno de los propuestos. Esto no lo digo para que se me agradezca, lo digo para que si llega un tiempo, se conozca la verdad de que ha parecido dudarse, y para que ya que no tenga parte en los aplausos, no la tenga tampoco en las censuras. (Algunos señores procuradores, bien, bien.) No seguía esta administración una marcha retrógrada como ha querido suponerse, sino progresiva: las bases que aquel ministerio adoptó fueron Estatuto Real y reformas progresivas en cuanto lo permitiesen las circunstancias; todos los que le compusieron adoptaron la misma base; y á no haber sido así, no se hubieran sentado en aquellas sillas. Adoptadas ya dichas bases hubo la desgracia de que no se formase completamente la administración: sin embargo, á ese ministerio, incompleto como estaba, le acompañó la fortuna en sus primeros pasos. Digo la fortuna, porque hubo incidentes que no fueron hijos de la prevision del gobierno sino de la casualidad. Las armas tan desgraciadas hasta aquel momento obtienen triunfos; muere Zumalacarrégui y desaparece el peligro en algun modo. Es cierto que el gobierno no tuvo parte en la defensa de Bilbao, pero la tuvo aunque fuese corta en la victoria de Mendigorria. También tuvo la buena suerte de presentar á S. M. como candidato para mandar el ejército de Navarra al general Córdoba á pesar de tener que luchar con el espíritu de partido que le tachaba por sus pocos años. Mas apenas empezaba á marchar este gobierno, y todavía no formado, cuando ocurren los acontecimientos que á todos son notorios: sin embargo, en el mismo mes de julio pone en práctica algunas de las reformas mas radicales, como la de ayuntamientos, y la del clero regular. Las provincias empiezan á manifestar sus opiniones, y convócanse las juntas; mas el gobierno nunca engañó á unas ni á otras; obró con toda lealtad; desde el primer momento dijo: las leyes no me permiten acceder á lo que deseais, cuando las Cortes se reúnan ellas podrán hacerlo: por consiguiente pudo haber equivocación, pero no hubo engaño. Sin embargo, como hubo expresiones que han encontrado eco en las pasiones, es necesario hechos que las acallen. Si algun cargo se pudo haber hecho al gobierno en aquella época, fue el de no haberse servido de toda la fuerza que le daban las leyes en aquel momento. Pudo hacerlo, y no lo hizo porque le pareció muy duro tener que usar del rigor de la ley con españoles. (Rumores.) Solo hizo alguna manifestación cuando vió que no había otro remedio. Séame permitido, pues, hacer ver que este gobierno nunca fue ni se manifestó retrógrado, y que nunca gustó hacer creer á la nación que haría lo que no pensaba hacer. Advertíase que un ministro constitucional no es lo mismo que un diputado; este último puede proponer lo que le parezca bien; aquel tiene necesariamente que atenerse á las leyes. No juzgo necesario estenderme mas por ahora sobre este particular, reservándome el derecho de hacerlo, si tal vez ocurre ocasion en el curso de este debate. Volviendo á la cuestión principal, digo que apruebo el artículo 1.º que en cuanto al 2.º quisiera que no pasase con la latitud con que algunos señores le entienden, y que respecto del 3.º creo que deben hacerse las coartaciones que he propuesto. Porque, señores, esta cuestión no es de personas, estos ministros no es de quien se trata; hay que atender, no solo á la mortalidad humana, sino á la mortalidad ministerial: si necesitamos una prueba que nos convenza de la existencia de esta, no hay mas que pasear la vista por esos bancos que van poblándose de ministros caídos. (Risas.)

Al Sr. PAREJO se le oyó solamente que decía haber hablado sobre ayuntamientos.

El Sr. MANTILLA opuso á lo dicho por el Sr. conde de Toreno de no poderse dar cuentas por no estar cobradas las contribuciones en su totalidad, que todo el mundo sabe que siempre hay partidas cobradas y partidas sin cobrar, y sin embargo no se ha dejado de dar cuentas.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Ferrer para deshacer una equivocación.

El Sr. FERRER: Ahora son dos: ha dicho el Sr. conde de Toreno; interpretando lo que yo dije ayer de no ser tiempo todavía de entrar en esas cuentas, que queria yo indicar que ya llegaría el dia de darlas. Su Señoría no dejará de conocer que el que hay que dar cuentas no es necesario que yo lo diga, pues para eso existe una contaduría mayor; mas si su Señoría ha creído que yo quisiera indicar un juicio de residencia, se ha equivocado mucho: no porque si mi conciencia me lo persuadiese necesario no tuviese valor para pedir que se le exigiese á su Señoría ó á otro cualquiera, pero porque no fue tal mi intención. Otra equivocación hay también; ha creído su Señoría que yo he dicho que el voto de confianza es una especie de fe implícita para conceder una facultad al gobierno sobre asunto ignorado, pero no dice así la comisión, la comisión dice que se autoriza al gobierno para proporcionar los recursos que sean necesarios al mantenimiento y sosten de la fuerza armada, y á terminar en el menor tiempo posible la guerra civil; luego hay también condiciones que llenar para obtener dicho voto de confianza.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Nunca me ha gustado deshacer equivocaciones, y si esto me ha sido siempre

sensible, puedo asegurar que me es en el dia mucho mas. Me hallo sin embargo en el caso de tener que pedir la palabra con este objeto. Habiendo hablado ayer un señor procurador contra la propuesta del ministerio, tuvo á bien, no sé si con buena ó mala táctica, en vez de dirigir las baterías contra toda la administración pasada, dirigirlas principalmente contra mí. Entre sus inculpaciones hubo muchas pertenecientes al ministerio de que yo formé parte, y algunas que podían solo pertenecerme por la franqueza y lealtad con que yo mismo me dije responsable. Otras habia también pertenecientes á una época posterior: claro es que ya debía circunscribirme á lo que á mi me pertenecía; pues hubiera sido cosa en que no debía entrometerme, y hasta sería quitar ese derecho al Sr. conde de Toreno el entrar en esplicaciones de actos que no fuesen de mi ministerio. No juzgo que nadie pueda creer por esto que yo he tratado de hacer la apología ni la censura de actos que no me pertenecen. El Sr. conde de Toreno ha unido á su suposición el recuerdo de unas expresiones de un discurso mio dando al sentido de algun periodo una especie de tormento, pues de otro modo no pudiera hallarse en ellas la mas minima alusion. Yo pregunté: ¿ahora que se consignan victorias hay mas tropas? no. ¿Hay mas recursos? no. ¿Está menos bien mantenido el ejército? no. ¿Envolvía esto por ventura alguna acusacion? Lo que sí quisiera decir, señores, y lo digo á la faz de la nación, que es tiempo ya de dejarse de alusiones pífidas y de voces calumniosas. El que atribuya al pasado ministerio como hechos reales los rumores pueriles de haber deseado una intervencion, de haber coartado las facultades de los generales, y otras habillitas de esta especie, que manifieste los datos que tenga para confundirnos. Siete generales nombró el ministerio: ¿qué puede esto mostrar sino la impaciencia de conseguir el triunfo, y que apenas veia que algunos gefes no eran suficientemente afortunados para obtenerle, ponía á otros en su lugar para ver si eran mas dichosos? Entre los que entonces nombró aquel ministerio se cuentan Mina y Valdés: vivos están.

No cabe mayor imparcialidad que la que siempre usó el ministerio. El ejército estaba bien abastecido, y llegó á contar 42,000 hombres bajo el mando del general Mina. Jamas se dieron á los gefes instrucciones ni para la indulgencia ni para la severidad. Si los generales castigaban, el ministerio aplaudia: si los generales perdonaban, el ministerio aplaudia: si los generales quemaban un pueblo, el ministerio aplaudia; si conservaban las plazas, si seguían el sistema de evacuarlas, nunca se opuso á ello el ministerio. A tal punto llegó esta imparcialidad, que cuando la opinion pública designó al general Valdés (aquí lo digo señores, y creo que estas bóvedas en donde la opinion pública resonó, no me dejarán mentir), cuando designó, repito, al general Valdés para dirigir las operaciones de la guerra, se le envió á ella con las facultades mas amplias que jamas obtuvo español alguno: si no se venció, señalase una sola derrota causada por las disposiciones del ministerio, una plaza evacuada, una sorpresa del enemigo, un punto perdido por nuestras tropas. Tiempo es ya de que cesen las preocupaciones. Atendidos los progresos de ahora se da pronto con la clave de los anteriores reveses. ¿Acaso son otros los soldados, señores, otros los cuerpos, otros los generales que sostienen la guerra? ¿Pues por qué ahora se triunfa y entences no? A mí no me toca esplicarlo.

(El Sr. conde de las Navas pide la palabra.)

Mas diré, señores; porque es justo siempre hablar en favor de ciudadanos beneméritos. Ahora mismo acaba de dar el actual ministerio una prueba de imparcialidad semejante á las que en nuestro tiempo se dieron, cuando sin atender á la mayor ó menor identidad de las opiniones elegíamos á los sujetos dignos de desempeñar un cargo. De la misma manera el gobierno ahora ha enviado al lado del general Córdoba, al que siendo secretario del Despacho ocupó con nosotros aquellos asientos, obrando de buena fé, y tan solo por haber reconocido en él la aptitud y talentos necesarios.

El Sr. conde de Toreno ha aludido también á una materia delicada, escabrosa, resbaladiza para mí, y tanto, que siento en el alma no poder entrar en ella con plena libertad. Sin embargo, téngase entendido que si guardo esta reserva, esta especie de misterio, es porque creo que está en mi deber, y que de ello pende el bien del estado. He dicho siempre, y repetido muchas veces que habia creído, y estoy en la firme persuasion de que las fuerzas nacionales y los recursos propios bastaban para terminar la guerra. Sucesos desgraciados hicieron que personas encargadas de la direccion de ella fuesen de dictámenes contrarios, apoyándose en fundamentos que á mí no me toca revelar, porque no son propiedad mia, sino del estado, y sus depositarios los ministros que están presentes. Yo, deseoso siempre de salvar entre los sacrificios hechos por la patria, mi propia reputación que es mi ídolo, quidé de que todos los generales firmasen su dictámen, y que estos pareceres se guardasen en la secretaría, donde todavía se conservarán. Ventilóse esta delicada cuestión, y en la última semana de la pasada legislatura, de aquella legislatura de diez meses de laboriosa y difícil discusion, fue cuando el gobierno se vió en el embarazo de haber de resolver. Yo entonces, en el consejo de gobierno, y en los de ministros que presidí, dejé consignadas mis opiniones; allí constarán. Pero viendo ya que iban á cerrarse los estamentos, preferí el bien de mi patria á la ventaja de haberme captado una vana popularidad dejando en aquel punto el ministerio. No lo hice, repito, porque debía toda responsabilidad á mi patria y á la augusta persona que me hizo el honor de conferirme aquel cargo; aquel cargo que yo acepté con dos precisas condiciones: primera, la de intentar una general reconciliación; segunda, la de abrir esas puertas á la representación nacional. Este último paso, que en aquella época parecia peligroso á la Europa, le di yo, tomando sobre mí la inmensa responsabilidad de decir á S. M. que era preciso restablecer nuestras antiguas leyes y renovar en España el sistema representativo: mal podía, pues, haberme pre-

(Continúa en el Suplemento.)

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 DE DICIEMBRE.
SERVICIO PARA EL 30.

JEFE DE DIA, el teniente coronel D. ANTONIO ALOS.
PARADA.—Cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primeros de cazadores de la Guardia Real provincial.—Provincial de Santiago, y el primer batallón de la Guardia Nacional.—**TEATROS**.—El primer batallón de la Guardia Nacional, y escuadrón ligero de Madrid.—**PATRULLAS**.—Los antedichos regimientos y la Guardia Nacional.—**CAPITAN DE VISITA DE HOSPITALES Y DE ASISTENCIA AL REPARTO DE PROVISIONES Y UTENSILIOS**.—Provincial de Santiago.—**SUBALTERNO AL RECONOCIMIENTO DE CEDADA Y PAJA**.—Escuadrón ligero de Madrid.—**PATRULLA AL RIO**.—Cazadores de la Guardia Real Provincial.—**BARUTELL**.

En este día se celebra consejo de guerra ordinario para fallar el proceso formado contra José Canoira, soldado de la segunda compañía de granaderos del regimiento infantería Voluntarios de Valencia, 4.º de Lijeros, acusado de haber herido alevosamente al paisano Francisco Huerta, la noche del 28 de febrero último, de que le resultó la muerte al amanecer del siguiente. Vocales que han de componer el consejo: tres capitanes del cuerpo de Veteranos de esta plaza, uno del provincial de Santiago y dos del escuadrón ligero de Madrid, siendo su presidente el coronel del relacionado regimiento provincial de Santiago, quien lo verificará en su casa-habitación calle de la Victoria n.º 3 nuevo cuarte 2.º de la derecha, y la misa del Espíritu Santo la dirá a las nueve de la mañana en la iglesia del convento de la Victoria el capellán de Veteranos, reuniéndose en seguida el consejo: á este acto asistirán todos los señores oficiales y cadetes de los cuerpos de esta guarnición francos de servicio.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
LOS HIJOS DE EDUARDO, drama histórico en 3 actos, escrito en francés por el célebre Casimir Delavigne, y traducido al castellano por D. Manuel Breton de los Herreros. Dando fin á la función con el baile general titulado **LOS FACCIOSOS EN GALIPIENZO**, compuesto y dirigido por el Sr. Francisco Piáoli.

TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
MI EMPLEO Y MI MUGER, comedia en tres actos. A continuación seguirá un intermedio de BAILE; dando fin con **EL PADRINO POR FUERZA**, pieza en un acto.

Aviso. Deseando contribuir la empresa al obsequio que han merecido de este patriótico vecindario los valientes del 4.º Regimiento de infantería de la Guardia Real, ha dispuesto para ellos una función extraordinaria en ambos teatros, para mañana á las cuatro de la tarde. Se ejecutará en el del Principe el drama en dos jornadas titulado 1835 y 1836, O LO QUE ES Y LO QUE SERA; y en el de la Cruz 1.º, la pieza en un acto titulada EL PLAN DE UN DRAMA O LA CONSPIRACION; 2.º LAS PATRIOTASCATALANAS, baile general; 3.º OTRO DIABLO PREDICADOR, O EL LIBERAL POR FUERZA, pieza en un acto.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy miércoles 30 de diciembre á las SEIS Y MEDIA de la noche, la compañía de los sitios ejecutará la famosa comedia de espectáculo en 6 actos, nominada **QUINCE AÑOS HA! O LOS INCENDIARIOS DE PARIS**. Será exornada con todo cuanto requiere para su mejor éxito. Del quinto al sexto acto se bailará y se dará fin con otro intermedio de BAILE.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad la excelente tragedia en 5 actos, titulada: BRUTO O ROMA LIBRE.

El Español.

MADRID.

MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE.

Pocas sesiones desde el principio de la actual legislación han llamado mas la atención que la que está ocupando en este momento al Estamento de Sres. procuradores. El objeto, la discusión que él ha promovido, el sentido en que se han presentado los diversos partidos en que está dividido el cuerpo popular en legislativo: todas estas cosas unidas han contribuido á dar al debate un interés que dudamos llegue á inspirar ningún otro asunto de los que deben someterse á su deliberación. Ayer continuó, y las esperanzas que habia hecho concebir la lista de señores procuradores que debían hacer uso de la palabra no fué vana. El Sr. CALDERON COLLANTES en un discurso lleno de elocuente fuego y de razonamiento, respondió al Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, único orador que habia atacado el informe de la comision. El Sr. procurador por Orense, al rebatir la objecion con que el Señor MARTINEZ DE LA ROSA se habia opuesto al modo de presentarse al Estamento esta cuestion por parte del gobierno, se estendió probando su legalidad, y presentó de una manera hábil y elocuente las bases que deben servir para la construcción del edificio social. El sistema político que desarrolló S. S., y que tanto honor hace á su talento y principios liberales, es verdaderamente el programa de la nueva generacion, y esperamos verle realizado cuando las Cortes venideras entren á completar el código de leyes que han de servir de fundamento á la felicidad y ventura de nuestra pobre patria.

El Sr. CALDERON COLLANTES dijo fundadamente, en nuestro sentir, que al gobierno y no á la comision tocaba dar las esplicaciones que hubieran ciertamente calmado la inquietud de muchos señores procuradores.

El Sr. conde de TORENO siguió á este joven orador, y en un largo y hábil discurso, principalmente dirigido á la propia defensa, no disimuló su oposicion al voto de confianza, valiéndose de esta ocasion para responder á las acusaciones de que ha sido objeto, desde que la fuerza de la opinion arrancó de sus manos el poder.

El orador como buen táctico ha elegido sin duda las que presentaban mas fácil solucion; y si á esto se añade la destreza de que ha hecho prueba, no haciéndolas de ninguna clase ni contra persona alguna, fácil será

esplicarnos la benevolencia con que el Estamento ha escuchado su discurso.

Una alusion suya hizo entrar en una serie de esplicaciones interesantes al Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, y el espíritu de nacionalidad que respiraban sus palabras arrancó movimientos de aprobacion á los que le oian. Las aclaraciones que los dos ex-ministros han dado sobre su conducta durante su estancia en el poder, es un gran paso en la carrera de la libertad. Todos los que han estado encargados de dirigir los destinos de un pais, le deben una cuenta de sus actos. Su conducta es propiedad del pais, y en los cuerpos populares deben ir á buscar su absolucion ó su castigo. El señor Secretario del despacho de Hacienda respondió á algunos de los argumentos del señor CONDE DE TORENO, y continuó sin dar mas esplicaciones sobre los medios de que piensa hacer uso, cuando las Cortes le concedan el voto de confianza. Sin embargo, algunas palabras del señor CONDE DE TORENO, á quien su situacion oficial le permitió saber el secreto, ó sea la combinacion de Hacienda que tan viva curiosidad escita, otras del mismo señor Presidente del consejo de Ministros, y algunas frases que se le escaparon á un individuo de la comision que habló despues de S. E., y que generalmente vota con el ministerio, nos hacen sospechar que el secreto va haciéndose penetrable.

Hoy se nos figura que se cerrará la discusion. Poco habrá que añadir á lo ya dicho.

EXTRAORDINARIO DE LONDRES Y PARIS.

Un correo extranjero llegado ayer á esta capital nos ha traído periódicos que alcanzan los de Londres al 21 y los de París al 23.

El mal tiempo habiendo detenido en el mar los vapores que traen á Londres la correspondencia del exterior las noticias de aquella capital no ofrecen interés. Los fondos españoles continuaban subiendo.

El acontecimiento que ocupaba la atención pública en París era el brillante resultado de la expedición de Mascara, en la que el ejército francés que ocupa el antiguo territorio de la regencia de argel habia batido completamente á los árabes, mandados por ABB-EL-KADER, y apoderándose de la ciudad de Mascara. Dueños de ella la han hecho evacuar los franceses por los habitantes y entregádola á las llamas. Esta venganza de guerra tan contraria á las costumbres de la culta Europa, puede solo justificarse por la necesidad de obrar del único modo capaz de imponer á las bárbaras tribus del Atlas.

El duque de Orleans, hijo mayor de Luis Felipe, se hallaba entre los combatientes, y parece que ha recibido una contusion. El ejército francés ha marchado á Oran, donde se ha embarcado el príncipe para Francia. El 19 se encontraba haciendo cuarentena en Tolon.

Los periódicos franceses hablan de una modificación en nuestro ministerio, en el que suponen deber entrar algunos miembros de la antigua oposicion, como en premio del apoyo que estan prestando al gobierno en las Cortes. Los nombres citados por los periódicos franceses son sin duda muy conocidos y acreditados en la carrera parlamentaria; pero no creemos que su accesion al gabinete en la forma que indican los periódicos franceses, diera á aquel la fuerza ni la influencia moral que debemos suponer buscara en una combinacion de esta clase.

A continuacion damos la orden del dia del general en jefe de la expedición de Mascara.

ORDEN GENERAL.

MÁSCARA 7 de diciembre.

Soldados: habeis justificado enteramente mi confianza, haciendo en pocos dias mas de lo que exigía de vosotros.

En el 1.º de diciembre os habeis batido valerosamente en el reconocimiento de las gargantas del Fig, y llevados de vuestro ardor habeis tomado el campo enemigo cuando solo íbamos con la intencion de reconocer su posicion y el número de tropas que podia contener. Habeis hecho lo mismo el 3 con el del Emir que ha huido á vuestra vista sin que, á pesar de su valor personal, haya podido evitar la dispercion de sus tropas por las montañas.

El mismo dia estando rodeados por una numerosa caballería y espuestos al fuego de artillería de Abd-el-Kader, visteis huir todavía sus tropas emboscadas en obstáculos naturales que apenas tuvisteis tiempo de ver; aquella misma tarde os situasteis con noble arrojo en el Habras.

Atacasteis el 4 en Ouled Sidi-Ibrahim, baluarte del Atlas á la infantería enemiga, y bastó vuestra cercanía para ponerla en huida.

El 5.º tomasteis en pocos momentos una fuerte posicion defendida por un fuerte destacamento enemigo que sufrió una pérdida considerable.

Finalmente; el 6.º entrasteis vencedores en Mascara que el emir, abandonado y vilipendiado por los suyos, no ha osado defender.

Ha desaparecido así en pocos dias ante vosotros esta potencia que pasaba por formidable, pero cuya debilidad ha puesto en claro vuestro valor.

Soldados: habeis combatido á vista del príncipe: él y vuestro general en jefe informarán al Rey de vuestros gloriosos hechos; y satisfechos de vosotros el Rey y la Francia, recibiréis entonces la justa recompensa que mereceis. = El mariscal gobernador general, firmado, conde CLAUSEL.

De un parte dado por el capitán general de Cataluña con fecha 10 del corriente inserto en la Gaceta de ayer resulta, que el coronel D. Antonio Niubó, comandante de la columna de Urgel y Segarre, atacó en las inmediaciones de Pasanan á la faccion de Vidal de Mora con fuerza de 400 á 500 hombres, á la que causó la pérdida de 70 á 80 muertos, entre ellos el mismo cabecilla que fue fusilado sobre la marcha. Se recogieron 72 armas de diferentes calibres, 12 lanzas sin armar, 2 cajas de guerra, 8 jacas con sus correspondientes sillitas que montaban igual número de cabecillas, 7 acémilas cargadas de víveres y alguna ropa y un talego con balas de todos calibres. Se rescataron cuatro Nacionales de Mora la Nueva y Granadella, que hacia dos meses estaban prisioneros. Por nuestra parte no hemos tenido mas que un caballo muerto.

El buen aspecto de la negociacion de efectos públicos, especialmente en la deuda sin interés, que presentó la bolsa de ayer, nos condujo á la reunion de hoy en la idea de que tal vez las muchas demandas en dicha deuda la harian alzar el cambio ó á lo menos sostenerle bien en los que se habia fijado. En efecto, así ha sucedido, pues desde luego en el contado se vió repetidamente afirmarse en el cambio de 14 por 100, y al plazo de 60 dias no se encontraba papel sino con 7/8 de diferencia; contribuyendo á ello no poco los prestamistas para las operaciones en doble, que aprovechándose de la escasez momentánea de numerario para emplear meramente al contado, se prometian sacar un exorbitante interés á su dinero. Pero mas tarde, al paso que se fueron llenando los pedidos tuve que ceder un poco el papel á plazo, volviendo al cambio mas natural á que ayer se habian negociado mas de 27 millones: fijóse en 14 3/4, y podemos decir que hacia muchísimo tiempo que no habiamos oido publicar en dos dias consecutivos tanto número de operaciones en una misma deuda con tal igualdad y regularidad de cambios, prueba de cierto equilibrio establecido por las circunstancias de una negociacion libre de forzados compromisos, y de una expectacion prudente y general sobre el resultado, y consecuencias de la importante cuestion que se controviere en el Estamento popular.

Sin embargo, esta expectacion, mas dispuesta á continuar el progreso que á retrogradar, necesita muy poco para decidirse por la confianza; y lejos de influir en que se retiren los capitales del empleo en el papel del Estado, pugna por estenderlos y multiplicarlos, solicitando á plazos y con primas á cambios elevados relativamente á cada clase. La renta del 4 por 100 ha jugado tambien hoy mas que los últimos dias de negociacion, haciéndose al contado algunas partidas, y no encontrándose á todo plazo con menos de 2 por 100 de diferencia.

No sin motivo llamamos la atención en uno de nuestros números anteriores, sobre la necesidad urgente de que desaparecieran de la circulacion los recibos de intereses de valores: la Gaceta de ayer inserta una real orden comunicada al señor director de liquidacion de la deuda pública, que revela el crecido número de documentos de dicha clase, justificados ó alterados en sus cantidades que iban recojidos hasta 11 del actual: esta causa, que no es la menor de las que influyen en el desprecio y falta de circulacion de tales recibos de intereses en nuestra plaza, hundiendo en paralización una parte de la riqueza pública, contribuye tambien á desmoralizar el crédito entre los especuladores, por el peligro de sufrir quebrantos considerables, y de verse inocentemente complicados en procesos de un carácter que repugna la buena fe y religiosidad de los contratos. Es por lo tanto de desear, que el gobierno disponga inmediatamente la liquidacion de tales créditos, y su conversion á nuevos documentos menos susceptibles al fraude y la suplantacion, y aunque la oficina que de esta operacion está encargada, proceda con la actividad necesaria para sacar á los interesados de tan funesta incertidumbre.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar á D. Pablo Govantes, magistrado de la Real audiencia de Barcelona, á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. José Banquells de Eixala, con la precedencia de su título de magistrado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de diciembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos y circunstancias de D. José María Tejada, abogado del colegio de Madrid, vengo en nombrarle para la plaza de magistrado de la Real audiencia de Barcelona, que resulta vacante por traslacion de D. Pablo Govantes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de diciembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos y circunstancias de D. Diego Tanco, abogado de la Real audiencia de la isla de Cuba, vengo en concederle los honores de magistrado de la expresada audiencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de diciembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En uso de la reserva contenida en mi real decreto de 9 de marzo del año próximo pasado, y en atención á los méritos y circunstancias de D. Pascual Bautista, presbítero director de sala del real seminario Cristino, vengo en presentarle para la media racion vacante en la iglesia de Cartagena por fallecimiento de D. José Morata. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de diciembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Usando de la reserva contenida en mi real decreto de 9 de marzo del año próximo pasado, y en atención á los méritos, estado y circunstancias del diácono D. Juan José Garcia, vengo en presentarle para la prestamera de Santiago de Carmona, vacante por muerte de D. Lorenzo Garcia Torrejon. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 27 de diciembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Conformándose la REINA Gobernadora con lo propuesto por V. S. en oficio de 22 del actual, se ha servido conceder á los tenedores de créditos, que para el cobro del semestre vencido en 1.º de octubre debieron presentarlos en la época al efecto señalada, y no lo ejecutaron, el nuevo término de un mes que principiará á correr en 1.º de enero próximo para que verifiquen su presentacion solo en las oficinas de la corte; pero al propio tiempo ha tenido á bien S. M. declarar, que esta excepcion no pueda servir de ejemplo para lo sucesivo, porque la repeticion de estos actos perjudicará siempre á la liquidacion final que bajo todos conceptos debe hacerse de nuestros créditos y de nuestra deuda como base principal del restablecimiento del crédito. Asimismo se ha servido S. M. mandar que sus espresadas Real gracia y declaracion se hagan públicas por medio de la Gaceta, Diario y periódicos para conocimiento y en beneficio de los interesados. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1835. = Mendizabal. = Sr. director general de la Real caja de amortizacion.

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.



(Continúa la sesión del Estamento de Sres. Procuradores del día 29 de diciembre.)

sentado como un vil desertor solo por lograr popularidad: la verdadera popularidad debe estar en el corazón, en la conciencia. Deje, vuelvo á decir, consignadas mis opiniones, que allí constarán, y al siguiente día de haber cerrado las Cortes pedí á S. M. que se sirviese admitir mi dimision. Las espresiones con que S. M. me honró entonces, las gracias con que quiso recompensarme, el Sr. conde de Toreno las sabe muy bien. Lo único que ambicioné fue quedar de procurador, permanecer en estos bancos para defender las leyes, el orden y mi reputacion. (bien, bien.)

El Sr. conde de las NAVAS: La equivocacion que voy á deshacer ha sido cometida por un señor procurador al querer deshacer otra equivocacion. Cuando yo hice ayer algunas inculpaciones al gobierno pasado, fué con el objeto de llamar la atencion del Estamento sobre la delicadeza de esta cuestion, en que se va á decidir si el gobierno merece ó no su confianza, y si deben dársele las amplias facultades que desea. El señor procurador por Granada, al deshacer algunas equivocaciones del señor conde de Toreno, ha dicho que desearia que se le presentara un hecho por el cual se demostrase que el gobierno de su época se habia entremetido en las facultades de los generales; y yo apoyándome en esa misma cita de las firmas de los pareceres dados por los mismos generales, citaré un caso solo; solo este, aunque pudiera recordar otros. El tratado de Elliot fué obra del gobierno de S. S.; ese calamitoso tratado que ha costado mas lágrimas y ha hecho derramar mas sangre que toda la guerra civil (grandes murmullos); funesta barrera puesta al heroismo de nuestros soldados, sin la cual muchos dias ha que se enseñaria un faccioso á cien mil leguas de España. El general Mina fué consultado acerca de él, y en su respuesta dijo que no solo le consideraba innecesario, sino peligroso á la causa pública. El general Mina dejó el mando. Bien sabe S. S. cuando fué un individuo del ministerio á verificar aquel ominoso tratado, y si me asegura que no existen las contestaciones del general, yo se las enseñaré.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Bien se ve, señores, que este es un asunto grave que interesa al honor del gobierno y al de la nacion misma: por otra parte, fue tan laudable, tan sincera la conducta del gobierno británico en el punto que se ha tocado, que seria hacerle injusticia el guardar yo ahora silencio. Recuerdo que di en aquella ocasion explicaciones tan cumplidas, que merecieron el asentimiento y el apoyo de este Estamento; cosa muy lisonjera y satisfactoria para mí, pues que fue en el último dia que asistí á las sesiones, y estaba muy ageno de que ahora fuese motivo de inculpaciones, y que el señor conde de las Navas haya podido cargar á aquel tratado con tan agrios epítetos, y decir que él solo ha hecho derramar mas lágrimas y mas sangre que toda la guerra. Y esto, cuando acabo de leer en un parte del general Córdoba que habia 200 oficiales prisioneros en poder de los rebeldes: 200 oficiales, cuya muerte hubiera causado la desolacion de otras tantas familias, y de las mas ilustres. Pues justamente es mi mayor consuelo el haber tenido parte en ee tratado, el haber hecho así un servicio á la humanidad y salvado millares de soldados. ¡Sangre! La sangre corria cuando todos los prisioneros españoles eran degollados por manos españolas, como sucedió cuando la accion de Alegria, y éramos el escándalo de la Europa. ¡Sangre! Lo que ha hecho el tratado ha sido ahorrarla, y hacer que el soldado solo tenga peligros en el campo de batalla. Y es cosa singular, señores, que se diga que con él se entibió el valor de nuestras tropas. No reclamó yo parte en la victoria, pero la de la humanidad se unió con la de nuestras armas: empezamos desde entonces á conseguir triunfos, que yo no trato de atribuir al gobierno, sino á un origen mas noble, mas elevado, á la Providencia, que no parece sino que quiso recompensar así el haber procurado restañar la sangre humana que corria á borbotones. Lejos de entibiarse el valor de nuestros soldados, corrieron á triunfar en nombre de Isabel, pero lejos de los temores de perecer en el patíbulo.

Ha dicho el Sr. conde de las Navas que el general Mina se opuso á ese convenio: su Señoría está mal informado. Á la faz del Estamento y de la nacion digo: primero, que el general Mina no mostró tal oposicion: segundo, que nunca se le habló de intervencion extranjera: tercero, que el general Valdés no fue á aquellas provincias para verificar el tratado, sino porque se creyó que convenia allí su presencia, por satisfacer al clamor general de muchas voces que así lo pedian, inclusa la del Sr. conde de las Navas, el cual era de parecer que seria muy útil reunir en una misma mano el mando en jefe, el ministerio, y toda la autoridad que se confió á aquel caudillo. Coincidió con su viaje la realizacion del convenio; pero el general Mina, lejos de oponerse ni hacer representacion alguna en contra, dió facultades para concluirlo, y envió al efecto en comision á un oficial de su confianza. Eso hizo el general Mina, y vivo está en Cataluña combatiendo por la libertad. El general Valdés concluyó aquel convenio como general en jefe, no como ministro; yo no le firmé, y sin embargo, como nunca rehuyó la responsabilidad, dije en este sitio y repetiré siempre, que admito la que pueda pesar sobre mí en este asunto, y que me honro de la parte que en él he tenido.

El Sr. PRESIDENTE. Señores, no puedo menos de advertir que es demasiada la latitud que se ha dado á la facultad de deshacer equivocaciones, y que en adelante trataré de limitarla á lo que previene el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE del consejo de Ministros: El gobierno reconoció ayer lo embarazoso, arriesgado y difícil de su posicion; hoy al contrario cree que nada mas satisfactorio, mas lisonjero, ni mas glorioso para él que la posicion en que en este momento se encuentra. No se equivocó ayer cuando dijo que, no obstante lo difícil de su posicion para dar esplicaciones, deseaba que hubiese la mayor latitud en la discusion, porque estaba persuadido de que la oposicion que se le hiciese no

seria sistemática, sino hija de la conciencia de cada uno de los señores procuradores que hablase contra el parecer de la comision, y de que la parte de ilustracion que la discusion daria, le atraeria los mismos sufragios que ha obtenido desde los primeros momentos de la presente legislatura. En efecto, no ha habido señor procurador de los que han tomado la palabra contra el proyecto, que no haya honrado al gobierno con su confianza. El Sr. Martinez de la Rosa, á quien me contraeré por el pronto, ha dicho que si el gobierno le pidiera su voto para nuevas y necesarias contribuciones, para empréstitos, para enagenaciones, se le daría. (El Sr. Martinez de la Rosa hace un signo afirmativo.) Otros señores han usado el mismo lenguaje, y en esto se prueba la confianza y simpatia universal que ha hallado el Ministerio, manifestada por las Cortes en la contestacion al discurso del Trono, y mostrada ahora, como en confirmacion de sus actos en las seis semanas que hace que estan reunidas, si bien se han puesto dudas sobre el modo con que ejerceria el voto de confianza. Repito que nada mas lisonjero, satisfactorio, y glorioso para el gobierno, que su posicion de hoy; pues sea cual fuese la suerte de esta discusion, sea que en ella pueda ó no peligrar su existencia política, los secretarios del Despacho reconocen que han merecido la confianza del Estamento, y esto es suficiente para ellos.

Trataré de contestar á algunos puntos del elocuente discurso de mi digno amigo el señor conde Toreno, á quien doy las debidas gracias por haber reservado el secreto que cree haber descubierto. En efecto, el señor conde de Toreno, como Presidente que era del ministerio de que yo formé parte, ó mejor dicho, para el cual me hizo su Señoría el honor de proponerme y S. M. de nombrarme, llegó á ser dueño de un secreto que era entonces en mi concepto el que debia haber puesto en juego para evitar el acudir á un empréstito: porque como ha dicho muy bien su Señoría, no basta querer contraer empréstitos sino hay oportunidad y facilidad de hacerlo. Residiendo yo aun en Londres me dirigí á su Señoría con aquel proyecto, el cual ha sabido guardar secreto como hombre de estado mas versado que yo en los negocios. Entonces dije tambien que yo no haria empréstito alguno de ninguna manera, porque aunque habia tenido la suerte de contraer uno al 74 por 100 cuando D. Miguel con 400 hombres estuvo seis meses á las puertas de Lisboa, no era yo el que podia en mi patria contratar uno al 40 ó al 35, ó al precio que fuese. Repito, pues, que suponiendo que el medio propuesto entonces fuera el de que hoy se trata, debo dar gracias al señor conde de Toreno por haberle reservado.

Pasando de este punto á otro de mayor importancia diré que respecto á las cuentas de mis antecesores, el gobierno reconoce que se debe dar cuenta á las Cortes del uso é inversion que hace del voto de confianza. Nada puede producir mas satisfaccion al Sr. conde de Toreno que el consentimiento que ha dado el gobierno al artículo 4.º de la comision, adoptado por él (Lo leyó.) Cuando el gobierno convino con la comision no hizo mas que seguir el sistema que se habia propuesto, y aun cuando conocia que contraia una grande responsabilidad, esta no le ha arredrado.

He observado con mucha pena mia que su Señoría ha dado cierta interpretacion á mis espresiones, que en lo íntimo de mi conciencia le haria una grave ofensa si creyese que unas palabras, escapadas en el calor de la discusion, probaban el asentimiento mio á los actos de aprobacion que se manifestaron ayer, lejos de probar el verdadero sentimiento que me causaron. Dije igualmente ayer que aunque se calificaba al gobierno de ministerio visionario, no solo por sus adictos, sino por los que estan en una oposicion de política con él, los dos primeros problemas habian sido ya resueltos, y no era difícil resolver el tercero, si llegaban los ministros á obtener la misma confianza de los poderes del Estado que la que habian obtenido hasta aqui. La resolucion de estos dos problemas es que se puede hacer de los pueblos cuanto se quiera cuando no se les engaña. Esto no era contra su Señoría, respecto de quien solo profesó sentimientos de gratitud. Si yo tuviese algun resentimiento con su Señoría, no es este el sitio que hubiese elegido para manifestárselo. Ha dicho asimismo su Señoría que el gobierno es dueño de los papeles que tienen relacion con las cuentas, esto es, con el voto de confianza que se le dió, y que habiendo hablado los periódicos de ellas en un pais en donde hay censura, no podia ser esto sino por consentimiento expreso del gobierno. Es cierto, ciertísimo que los periódicos han hablado de este asunto; pero yo recordaré á su Señoría que el gobierno ha dado la mayor latitud á la censura para que los periódicos puedan atacar todos sus actos. Para esto no hay censura. Un censor no puede impedir que sean atacados los actos gubernativos. De consiguiente, como cuando se trata de actos administrativos, la censura por punto general no puede ejercerse sobre esta materia: yo creo que el señor Conde no habrá deseado que se limite esto á los actos del gobierno presente. Se ha hablado tambien acerca de los presupuestos, y se ha dicho que no se ha dado ni podido dar una facultad mas lata que la que expresa la comision; pero los que han censurado así, se han olvidado sin duda del compromiso que ha contraido el gobierno de reunir las Cortes revisoras, y de la obligacion que ha contraido en el artículo 4.º, cuando dice que dará cuenta en ellos del uso que haya hecho de este voto de confianza. Por consecuencia admito lo que ha dicho su Señoría acerca de que estas Cortes durarán tres ó cuatro meses, y es bien claro que el gobierno preparará para entonces los presupuestos. Pero es mas, al gobierno, si en ello se interesa á el bien público, no le seria difícil presentarlos dentro de ocho dias; pero el gobierno no lo cree necesario ni útil al bien de la nacion, y no lo hará. El gobierno se ha comprometido por el artículo 4.º á presentar á las Cortes el resultado del uso que ha hecho de las facultades que ha pedido; luego todo el voto de confianza no es mas que para tres ó cuatro meses. Voto que puede ser mucho ó nada. Mucho, si las Cortes creyeren que no deben dar este voto con

la latitud que el gobierno lo pide, que es el único modo con que puede cumplir la grande obra de la salvacion y pacificacion del pais, y nada, si en medio de la dura guerra en que nos encontramos, sucediese una batalla como la de Socera que produjo la capitulacion de Evora-Monte, sin embargo de que D. Miguel se hallaba al frente de diez y ocho mil hombres, desde cuya época goza aquel pueblo de la mas completa paz. Se pregunta asimismo ¿por qué el gobierno no dice que necesita cuatrocientos ó quinientos millones? Si el gobierno dijese esto, equivaldria á decir que no hay otro remedio que apelar á la intervencion extranjera, pues que para ello era necesario que estuviésemos en oportunidad y posibilidad de hacerlos efectivos; lo que en sentir del gobierno no es posible ni oportuno, pues para ello seria preciso principiar por arruinar un crecido número de familias, y sucederia lo que en 1823: el desmayo se apoderaria del pueblo, porque no todos son héroes, y no tendríamos mas remedio que sucumbir á la faccion ó demandar la intervencion. ¡Desgraciada esta nacion, y la generacion presente y las futuras, sino se pudiera salvar sin apelar á una intervencion extranjera! su libertad no seria libertad, seria una esclavitud perpetua.

Respecto al artículo 2.º, mi digno amigo el señor conde de Toreno me parece ha dicho que el gobierno trataba de alterar las contribuciones que podian dar un resultado positivo, y que el Estamento contraeria con su voto una responsabilidad muy grave. Esta responsabilidad no duraria mas de cuatro meses. Preciso es decir que la ley de ayuntamientos en el artículo 50 exime á estas corporaciones de recaudar las contribuciones. No se previó al dictar esta ley los grandes y difíciles obstáculos que impedirian su observancia, tanto por parte de ellas como por los intendentes, á quienes se cometa esta autoridad, y el ministerio no tuvo á su alcance medios de hacerlos realizables por hallarse ocupado en hacer uso de la lealtad para conseguir la reconciliacion de la gran familia española, que fue muy bastante, ejecutándolo sin que se derramase ni una lágrima, ni una sola gota de sangre. Los ayuntamientos no podian ni querian cobrar las contribuciones, y el gobierno dijo en este caso: á ti, intendente, te pagaremos el 6 por 100 de recaudacion para atender á los gastos que origine, y ademas te estaremos agradecidos; ¿pero se logró el intento? No, señores, no hubo un intendente que pudiese acreditar haber hecho ingreso ni el mas pequeño en las arcas públicas. Acudir á los ayuntamientos fue tropezar con los efectos del artículo 50; no recusaron los votos de la eleccion para aquellos cargos, porque este existia en su fuerza y vigor; y proceder de otro modo, fue oír: V. tiene que admitir mi renuncia. El Sr. conde de Toreno quiere una explicacion del gobierno acerca del artículo 2.º, y penetrar cuáles eran las ideas, las medidas, los ensayos, y las reformas que intentaba adoptar para presentar un sistema de hacienda. El gobierno no puede entrar en esta discusion, ni esplanar sus intenciones; él ha pedido un voto de confianza para hacer los bienes realizables á la vista, á la presencia misma del Estamento, bienes que podrán concluir la grandiosa empresa de acabar con las facciones que desolan nuestra patria. Se ha dicho por el señor conde de Toreno (me lo parece así) si se ha inculcado ó no la idea de hacer uso de bienes particulares. ¿Si el gobierno no apela á contribuciones extraordinarias, cómo será posible apelar á bienes particulares? Tal vez los particulares se han apoyado en el decreto de la Gaceta acerca de la deuda interior, formando el pro y el contra de su juicio por las preocupaciones que reinan en los pueblos. Cuando el gobierno presentó la peticion del voto de confianza, lugar habia para que aquellas se hubiesen desvanecido, y el secretario del despacho de Hacienda presentará la ley de deuda interior, nivelando los intereses nacionales y los extranjeros, y las relaciones de la ley con la deuda interior.

Se ha dicho ayer por el Sr. Martinez de la Rosa que si estaba dispuesto á manifestar qué auxilios eran necesarios para concluir la guerra. Su Señoría que ha sido dos veces secretario del Despacho sabe que tenemos que combatir tres males radicales, males anteriores, guerra de sucesion y guerra de principios, pues aun entre los mas amantes de la libertad y del trono de ISABEL II hay divergencia, y el gobierno tuvo que intervenir en el ardor de su cuestion. El Sr. Martinez de la Rosa dijo, si no me equivoco, que no tenia contrariedad á la autorizacion de empréstitos, y esto es en efecto, porque en el año anterior se verificaron aunque no habia tantas atenciones que cubrir, ni las facciones tenian una accion tan determinada, pero su Señoría decia; no puedo atinar el medio que el gobierno se propone adoptar para conseguir su intento, esto debe ser algo de crédito; y ¿cómo las Cortes van á conceder esta autoridad hasta ver el objeto de esta operacion financiera sin gravar la responsabilidad? Pregunto, pues, á la elocuencia y al ingenio de su Señoría ¿qué sistema se siguió en el año anterior? Pregunto ¿sus actos no fueron operacion del crédito? Dijo muy bien su Señoría que el crédito depende mas ó menos de la oportunidad al redactar las condiciones. De ella dependen, y no hay medio; ó la ruina de numerosas familias si no se sostiene, ó su felicidad si se protege.

El Sr. GARCIA CARRASCO, como de la comision, tomó la palabra para contestar á lo que varios señores han manifestado en contra del dictamen: entre los cuales, aunque unos mas estensamente que otros han patentizado sus opiniones, ninguno lo ha hecho como el Sr. Martinez de la Rosa, ninguno como él ha combatido en el fondo el dictamen de la comision, en su consecuencia voy á contestar á lo espuesto por este señor procurador.

La cuestion que se discute es la de mas grande interés, y en la que está envuelta la salvacion de la patria; es pues indispensable que el Estamento, si no quiere ver un cúmulo de males, adopte el proyecto tal como la comision le ha presentado. De lo contrario, ¿qué resultaria de la desaprobacion del proyecto? Una de dos cosas, ó la dissolution de las Cortes, ó que el actual ministerio abandone esos bancos que dignamente ocupa. Y en este caso, si los abandonase, ¿quién en las actuales circunstancias los ocuparía, señores, quién? O amigos de los actuales minis-

tros, ó el Sr. Martínez de la Rosa y sus amigos. Los del actual ministerio es seguro que no aceptarían estos cargos, porque viendo reprobado el dictamen, verían la reprobación del sistema político del actual ministerio. Y entonces, pregunto: ¿qué señores ocuparían esos bancos? Los hombres, cuyos sistemas políticos han sido ya reprobados, los ocuparían los que han dejado casi perecer la libertad, y los que en fin nos volverían al mes de setiembre, que lo deben tener muy bien presente los señores procuradores. Yo no veo ni juzgo que hay mas que dos partidos, políticos los dos, y uno de ellos ha de ocupar los bancos; y si fuesen ocupados por los otros señores que son diversos de los actuales, ¿cuáles serían las consecuencias? Tristes, no es necesario decirlo, que demasiado lo sabemos. He dicho que el Sr. Martínez de la Rosa ha atacado la ley en cuestion, y efectivamente así lo ha hecho: voy á probarlo. No solo ha atacado la presente ley, sino que se ha extendido á otros actos del actual ministerio, agenos de la cuestion del día; porque habiendo empezado su discurso diciendo que no haría oposicion sistemática á la ley que se discute, despues ha hecho la tal oposicion al ministerio. Ataca en primer lugar al gobierno el Sr. Martínez de la Rosa respecto al modo con que ha presentado á las Cortes la presente ley, modo acomodado en un todo á las leyes vigentes, y si realmente hay alguna circunstancia particular en el modo con que se ha presentado este proyecto, es la de que la Reina Gobernadora se ha dignado dispensar su confianza á los actuales ministros mejor que á los anteriores. S. M. la Reina Gobernadora ha dicho á sus consejeros: «os autorizo para que pidais un voto de confianza á las Cortes, presentando un proyecto &c.» y el gobierno lo ha presentado: yo juzgo una prueba de la alta confianza que merecen á la corona los actuales secretarios del despacho, que tambien merecen la de la mayoría de la nacion. Siguiendo su sistema el Sr. Martínez de la Rosa de ver visiones en muchas y determinadas cosas, ha considerado como tal, no ahora sino antes, la ley de responsabilidad ministerial. Yo no la juzgo así, y si esta ley no la hubiésemos tenido, quizá yo mismo hubiera sido uno de los que abandonarían á los actuales gobernantes. Nos ha repetido muchas veces el señor Martínez de la Rosa que el recibió el ministerio á beneficio de inventario: sus sucesores lo han recibido en circunstancias mas difíciles, circunstancias en que estaba indecisa la suerte del pais, circunstancias en fin, muchísimo mas desgraciadas, de las en que le recibió su Señoría; y en mi concepto, si hubiera hecho de él el uso que muchos esperaban de su ilustracion, se hubiera mejorado mucho la herencia que nos dejó. (Risas generales.) Me acuerdo que en una de las sesiones de la legislatura pasada en que se encontraba atacado el ministerio, (de que era parte el señor Martínez de la Rosa) por varias desgracias que ocurrieron, usó su Señoría la frase, de que no parecia sino que la oposicion, entonces, queria hacer responsable al ministerio, hasta de los actos que la oposicion de la provincia... proponia. Proposicion que debiera servir mas bien que de otra cosa de aviso á su Señoría, pues con la prevencion de que tenia en contra hasta la providencia, debia haber abandonado antes el ministerio, y así se hubieran evitado muchos males. Despues el orador se concretó á hablar sobre el voto de confianza diciendo: que por qué tanta oposicion y tanto reparo al conceder un voto de confianza á un ministerio que se creia obrar con tanta franqueza, y que hasta ahora lo que habia prometido lo habia cumplido: que si al ministerio pasado se le habia concedido un voto para el empréstito de los cuatrocientos millones, sin entrar en el mecanismo de cómo se habia de hacer, dejándole por consiguiente en libertad de hacerlo como quisiera, ¿por qué se manifestaba tanta repugnancia en concederle al actual? ¿Creen que es indispensable para ello que el ministro se presente á las Cortes diciendo: esto pienso, esto quiero hacer? ¿Qué hay que temer cuando en breve se reunirán otras Cortes que serán mas rigurosas que estas, las cuales examinarán todos los actos del gobierno, y á cuyo examen de ante mano ya se somete el mismo? No hay inconveniente pues en admitir el dictamen de la comision tal como está, no hay inconveniente, digo, ó no debe haberlo, en conceder un voto de confianza á unos hombres que han merecido la de la augusta Gobernadora y la del público en general. Yo sería el primero á negar este voto, si se presentara otro hombre que nos dijera: bajo estas y estas bases que son mas ventajosas, con mayores probabilidades y mas recursos que el gobierno presente, yo acabaré la guerra en cuatro meses: en este caso sí, negaría mi voto; pero sería para concederlo á este otro hombre; porque, señores, no debemos perder de vista la triste situacion en que nos hallamos. Mientras yo no vea se presenta un orador así, tendré por oposicion sistemática toda la que se haga.

Ha dicho el Sr. conde de Toreno, hablando de la premura que el Estamento tuvo en el año pasado en la discusion del voto de confianza, que un señor procurador manifestó que si no quedaba concluida la discusion para el día 31 de diciembre, los pueblos quedarían relevados de contribuciones, y que ahora debería hacerse esta manifestacion, no tendría yo inconveniente en hacerla en la situacion en que se halla el ministerio; pero para el mes de junio probablemente se reunirán las Cortes revisoras, y ante ellas se presentarán las cuentas de todos los ministros que deban darlas: ahora por la urgencia no se presentan: yo veo que no hay en esto dificultad: Cortes se han de reunir mucho antes de lo que algunos creen: yo lo deseo ardientemente; y dependiendo esto principalmente de la actividad, nosotros somos los que podemos dar mayor latitud á todo.

El Sr. conde de Toreno ha tocado, con la delicadeza que acostumbra, la cuestion delicada de los medios que el gobierno puede tener para llevar á cabo sus propósitos: hubiera deseado que ni la menor alusion se hubiera hecho á esto; pero debo decir que el gobierno ninguna declaracion ha hecho sobre este particular á la comision, ni esta le ha hecho pregunta alguna: nada sabe respecto del crédito: no se crea que la comision está iniciada en estos antecedentes: se han hecho, es cierto, otras esplicaciones, pero ninguna de esta clase, no ha necesitado saber el gran re-

curso que el gobierno tiene para aprobar el voto de confianza. Una voz ridícula se ha esparcido por Madrid, y es, que el gobierno estaba emitiendo nuevos títulos de la deuda sin interés para ir cubriendo las atenciones del Estado: esta voz solo es efecto de la mala fe: no hay hombre que, siendo verdaderamente liberal, piense tal cosa: era necesario fuese un hombre malísimo, de malas ideas: no creo que haya ningun español amante de su pais que pueda considerar al Presidente del consejo de Ministros capaz de un hecho semejante.

Lo que dijo el Sr. Orense de que podria enajenarse una isla como Filipinas, Puerto-Rico &c., no es posible. Creo que el Estamento, sin contradecirse y sin hacer un perjuicio á la causa nacional, no puede menos de conceder el voto de confianza, cuyo dictamen ha presentado al Estamento la comision: esta ha visto con placer que no ha habido mas que una pequeña oposicion, y espera que tendrá la misma mayoría que en el discurso de la corona, mucho mas haciéndose mencion en el mismo del asunto que ocupa al Estamento. Quisiera antes de retirarme hacer una interpellacion al señor secretario de la Gobernacion, ya que ayer la hizo el Sr. conde de las Navas: quiero manifestar mis sentimientos que son en un todo conformes con los del Sr. secretario del Despacho, pero quisiera fuese mas acertado en los nombramientos de gobernadores civiles: he visto como calamidad pública que hecha mano de personas en oposicion con el nuevo sistema estos han hecho y estan haciendo la guerra, estas personas estan conspirando en la actualidad, en vano se harán reformas si no se tienen personas al frente de los negocios que ofrezcan todas las garantías necesarias, el que permanezcan en sus destinos puede causar mucho mal á la causa de la libertad. Hay una porcion de gobernadores civiles, que unos han sido repuestos, otros nombrados, y han estado y estan haciendo la oposicion á la nueva era de reformas, y al sistema del ministerio actual. Yo tengo noticia de varias provincias que se han escandalizado cuando han visto ciertos nombramientos en personas que han hecho el mas terrible daño á la causa de la libertad; hay otra persona que se le nombrará particularmente al señor secretario del Despacho, que con escándalo se ha visto colocada; no solo tiene el defecto de no estar en armonia con la marcha del gabinete, sino el ser malvada: su desmoralizacion es estrepitosa, y habiendo el señor secretario del Despacho tenídola bien de cerca, no ha tenido noticia, cuando la tiene, estoy por decir, todo el que anda por la calle, conocido es este sugeto en una provincia por estafador, ahora mismo, en el ministerio de su Señoría ha estado haciendo cosas bien en oposicion de todos los patriotas; yo prometo hacerle al señor secretario del Despacho una visita para tratar de esto.

En cuanto á nombramientos de autoridades es preciso mirar las personas, pues de no hacerlo así es una fatalidad, esto es una cosa en la que no debe haber equivocacion, estos empleos deben ocuparlos personas que tengan un sumo interés en sostener el sistema del actual gabinete, es claro que este interés no pueden tenerlo los que no estan marcados por sus ideas verdaderamente liberales, se ha llamado la atencion ya á varios señores procuradores por sus provincias, haciendo ver que estos sugetos que no tienen la mejor opinion estan haciendo la guerra, siempre, siempre.

El Sr. SECRETARIO del despacho de la Gobernacion: No sé hasta qué punto sea permitido hacer estos ataques; se trata de calidades personales, ninguna noticia tengo de lo dicho por el señor Procurador que me ha hecho la interpellacion, en razon á esto me veo en el caso de no poder contestar; pero á todos los señores procuradores, así como los particulares, que tengan alguna queja contra algun individuo que corresponda al ministerio de mi cargo, y me lo patenten con documentos verdaderos, no solo daré una satisfaccion, cumpliendo ámpliamente con mi deber, sino que le espulsaré. (Señales de aprobacion en la tribuna pública.)

El Sr. GARCIA CARRASCO: Mi intencion ha sido hacer presente al señor secretario del Despacho mis sentimientos, para que recaigan los nombramientos en personas que merezcan la confianza pública.

El Sr. PRESIDENTE anunció que se suspendia la sesion para continuarla mañana á las doce; y levantó la de este día á las cuatro y media.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

OPERACIONES HECHAS EN LA BOLSA DE MADRID EL DIA 29.

TITULOS DEL 4 POR 100.	
300000 rs. á 45	p ^o /o 59 ds. fecha ó vol. d. comp.
200000	45 1/2 60 id. id. id. id. 1 p.
200000	42 al contado.
300000	42 10 cuero. id. id.
200000	42 al contado.
300000	42 id.
1500000	

VALES NO CONSOLIDADOS.

9200 ps. á 25 1/4 p^o/o al contado.

DEUDA NEGOCIABLE DEL 5 POR 100 A PAPEL.

1100000 rs. á 27 1/4 p^o/o. 30 d. fh. ó vol. d. c. int. año 1854 y 25.

DEUDA SIN INTERÉS.	
823577	14 3/4 p ^o /o. 59 ds. fecha ó vol. de comp. cert.
1000000	14 3/4 id. id. id. id.
500000	14 7/8 60 id. id. id. id.
500000	14 7/8 60 id. id. id. id.
1000000	14 3/4 60 id. id. id. id.
500000	14 3/4 22 febrero id. id. id.
1000000	14 3/4 60 ds. fecha id. id. id.
400000	14 al contado.
1000000	14 3/4 60 ds. fecha id. id. id.
900000	14 3/4 60 id. id. id. id.
345135	14 3/4 60 id. id. id. id.
2000000	14 al contado.
2000000	14 3/4 60 ds. fecha id. id. id.
500000	14 3/4 60 id. id. id. id.
500000	14 al contado.
400000	14 1/4 26 cuero id. id. id.

1000000	14	9	id.	id.	id.
500000	14 3/4	60 dias fech.	id.	id.	id.
800000	14 3/8	5 febrero	id.	id.	id.
500000	14 13/16	60 dias fecha	id.	id.	id.
1200000	15 1/4	58	id.	id.	id. 5/8 p.

17.368,712

CAMBIOS.

Londres	38 1/8.
Paris	16 lib. y 5 s. papel
Alicante	1 b.
Barcelona	1 b.
Bilbao	1/4 d.
Cádiz	7/8 d.
Coruña	3/8 d.
Granada	1/2 d.
Málaga	1/8 d.
Santander	1/4 b. papel.
Santiago	3/4 á 1 d.
Sevilla	3/4 d. papel.
Valencia	1 1/4 b.
Zaragoza	1/2 d.
Descuento de letras 5 p ^o /o al año.	

BOLSA DE LONDRES 21 DE DICIEMBRE.

Consolidados	91 5/8.
Deuda española activa	48 3/4.
Diferida	25 5/8
Pasiva	14 7/8.
5 p ^o /o portugués	84 1/2.

BOLSA DE PARIS DEL 23.

5 p ^o /o francés	108, 50.
3 p ^o /o dicho	79.
Deuda activa española	49 3/4.
Dicha diferida	24 3/4.
Pasiva	18 1/4.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS ESTRANJEROS.

A VERACRUZ.	
Set. 17	Pigeon Packet, de Falmouth, y salió para Tampico.
"	France, c. Gallet, de Burdeos.
"	Volta, c. Kennedy, de Gibraltar.
" 30	H. M. S. Scylla, de Tampico.
A TAMPICO.	
" 30	Ann Petley, c. Sinclair, de Londres.
A LA HABANA.	
Oct. 4	Emma, c. Nelson, de Londres, con pérdida de ancla y cable, y el cabrestante volado con una parte de la carga echada á la mar, habiendo estado barrado en la costa.
" 11	Camden Packet de Falmouth.
A BATTIMORE.	
" 30	Rowena, Gunby, de Málaga.
A FILADELFIA.	
" 26	William thatcher, c. Grem, de id.
" 28	Harriet, c. Hooper, de Cádiz.
" 30	Franklin, c. Lyle, de Málaga.
" 30	Baron, c. Alexander, de Cádiz.
A NUEVA-YORK.	
" 24	Montevideo, c. Farran, de id.
"	Edwarp Vincent, c. Latham, de Málaga.

MERCADOS DEL REINO.

SEVILLA 19 DE DICIEMBRE. — Precios corrientes.

TRIGO	54 á 66 rsv. fanega.
CEBADA	22 á 25 id.
HABAS	58 á 60 id.
	Id. Cochineras 40 á 45 id.
MAIZ	42 á 43 id.
GARBANZOS	50 á 70 id.
YEROS	á 40 id.
ALVERJONES	á 37 id.
APISTE	á 60 id.
ACEITE añejo arroba mayor, escasea.	
	Id. nuevo id. 38 rs.
LANAS de Cáceres en sucio	70 á 80 rvn. arroba.
	Id. Serenas id.
LLERENA y su partido	id.
BADAJOS	id. id.
ANDALUZAS finas blancas	id.
	Id. id. negras id.
IDEM de Cáceres lavadas	8 1/2 á 9 rvn. libra.
	Id. Serenas 7 1/2 á 7 3/4 id.
LLERENA y su partido	id.
BADAJOS	id. id.
ANDALUZAS finas blancas	id.
	Id. id. negras.
BACA	20 á 21 cuartos libra.
MACHO	15 á 16 id. id.
TOCINO	26 á 32 id. id.
ALMENDRAS de Valencia	17 pf. quintal.
	Id. de Málaga largas 28 á 30 pf. id.
ALMENDRON	13 ps. id.
ARROZ de tres pasadas	arroba mayor 24 rvn. arroba.
	Id. de dos pasadas id. 22 id.
VINOS del reino	40 á 120 rvn. arroba.
AGUARDIENTE seco catalan	de 35 ^o de 32 arrobas y 5 pf. bota.
	Dicho de 28 ^o de 4 á 4 1/2 arroba barril g 1/4 pf. barr.
	Id. anisado catalan 30 ^o pipa 28 arrobas 78 pf. pipa.
AZAFRAN	100 á 105 rvn. libra.
FRUJONES de Valencia	16 rvn. arroba.
	Id. asturianos 11 id. id.
MANTEGA de flandes	7 1/2 rvn. libra.
AÑIL flor de Guatemala	42 id. id.
	Id. Caracas flor 24 á 28 rvn. id.
AÑIL corte	42 id. id.
CAFÉ	14 á 15 pf. quintal.
CACAO Guayaquil	ps. de 128 ctos. 22 ps. fanega.
	Id. Costeño id. 30 id. id.
TÉ perla	28 cuartos libra.
	Id. verde 18 á 20 id. id.
PIMIENTA negra	3 1/2 rvn. id.
CANELA de Holanda de primera	52 rvn. id.
	Dicha id. de segunda 40 id.
	Id. de la China 9 rvn. libra.
CLAVO de comer	id. id.
AZUCAR blanca florete Habana	54 rvn. arroba.
	Dicha id. id. corriente 49 id.
	Dicha id. baja 46 id.
	Dicha terciada Habana superior 44 id.
	Dicha id. id. corriente 40 id.
	Dicha de Manila 34 id.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE MADRID EL DIA 29.

Trigo	de 33 á 38 rs. fanega.
Cebada	de 19 á 20.
Algarroba	á 24.
Acete	de 76 á 78 rs. arroba dentro.
El mercado de hoy ha sido mediano.	

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.